

J. G. 4



Universidad Nacional Autónoma de México

FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

"EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS TURISTICOS EJIDALES
COMO UNA FUENTE DE TRABAJO, ALTERNATIVA. ESTUDIO
DE CASO : AJACUBA, HIDALGO."

T E S I S

Que para obtener el Título de
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P r e s e n t a

MARIA GUADALUPE ALTAMIRANO RAMIREZ



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

EL ESTABLECIMIENTO DE CENTROS TURISTICOS EJIDALES
COMO UNA FUENTE DE TRABAJO, ALTERNATIVA. ESTUDIO
DE CASO: AJACUBA, HIDALGO.

I N D I C E.

	PAG.
PRESENTACION.	1
INTRODUCCION.	3
CAPITULO 1 EL EJIDO EN MEXICO	7
Conclusiones del Capitulo 1	18
CAPITULO 2 DESARROLLO TURISTICO EJIDAL.	20
Conclusiones del Capitulo 2	24
CAPITULO 3 EL EJIDO DE AJACUBA, HGO.	26
3.1 El Estado de Hidalgo.	26
3.2 El Ejido de Ajacuba, Hgo.	41
3.2.1 Medio Físico.	48
3.2.2 Infraestructura.	49
3.2.3 Población y Nivel de Vida.	54
3.2.4 Actividades Económicas.	55
Conclusiones del Capitulo 3	60
CAPITULO 4 RECURSOS TURISTICOS DEL EJIDO DE AJACUBA, HGO.	64
4.1 Demanda Turística.	64
4.1.1 Características Socioeconómicas.	64
4.1.2 Características sobre las preferencias de los visitantes.	66

	PAG.
4.2 Análisis de la oferta turística.	68
4.2.1 Recursos Turísticos.	68
4.2.1.1 Aguas Termales.	69
4.2.1.2 Fiestas Religiosas.	69
4.2.1.3 Lugares Arqueológicos.	70
4.2.2 Instalaciones Turísticas con que cuenta el poblado de Ajacuba, Hgo.	70
4.2.2.1 Balneario Las Lumbreras.	71
4.2.2.2 Baños Ajacuba.	71
4.2.2.3 La Carreta.	72
4.2.2.4 Hotel Abandonado.	73
Conclusiones del Capítulo 4	75
 CAPITULO 5	
PROYECTO PARA LA CREACION DEL CENTRO TURISTICO EJIDAL AJACUBA, HGO. (1977)	77
5.1 Elementos componentes del proyecto.	77
5.2 Evaluación Financiera y Económica.	81
5.3 Beneficios a los Ejidatarios.	84
5.4 Participación de los Ejidatarios.	91
Conclusiones del Capítulo 5	95
 CAPITULO 6	
CONSTITUCION DE LA UNIDAD DE PRODUCCION SOCIO- ECONOMICA EJIDAL ESPECIALIZADA, BALNEARIO LAS LUMBRERAS. (1982)	98
Conclusiones del Capítulo 6	104
 CONCLUSIONES GENERALES.	108
 BIBLIOGRAFIA.	111
 ANEXO 1	
Cuestionario aplicado en el Ejido de Ajacuba, Hgo., para conocer la composición de la pobla- ción y los recursos turísticos con los que -- cuenta.	115

ANEXO 2	Questionario aplicado a los visitantes al ejido de Ajacuba, Hgo.	121
ANEXO 3	Acta constitutiva para la creación de la Unidad de explotación especializada denominada Las Lumbreras. 28 de Agosto 1977.	123
ANEXO 4	Acta de asamblea general extraordinaria para dar a conocer las normas de funcionamiento de la Unidad de producción socioeconómica ejidal especializada para la explotación de recursos turísticos - del ejido de Ajacuba, Hgo.	130

PRESENTACION.

La migración interna en nuestro país por parte de los campesinos forma un contingente de oferta de trabajo que no siempre puede ser absorbido por la estructura ocupacional urbana, y crea un núcleo de seres humanos que viven al margen de la sociedad dominante, que tienen como común denominador, la baja o nula habilidad para desenvolverse en el ámbito urbano, factor que aunado a otros elementos, es provocado por la incapacidad del medio rural por retener productivamente a su población, estimulándose así el proceso migratorio rural-urbano.

En este trabajo intento explicar una alternativa de solución para el mejor aprovechamiento de la fuerza de trabajo campesina disponible en el Ejido de Ajacuba, del Estado de Hidalgo. Para evitar de alguna manera la emigración de los ejidatarios a los grandes centros urbanos y de manera especial a la Ciudad de México.

La metodología para llevar a cabo esta investigación se basó esencialmente en la aplicación de cuestionarios, consulta bibliográfica y observación directa en el ejido.

De esta manera surge la idea de crear mecanismos de retención

de las poblaciones rurales, aprovechando sus recursos naturales, como es el caso del ejido en estudio.

Agradezco la cooperación de los ejidatarios, pues sin ellos no sería posible la realización de este trabajo, así como la orientación recibida de mis sinodales de tesis y en especial la ayuda incondicional de la Profesora Esperanza Burguete.

INTRODUCCION.

El sector agropecuario ha jugado un papel fundamental en el proceso de acumulación de la riqueza nacional, pero a costa - de una creciente polarización de las formas de producción y de las relaciones sociales existentes.

Por una parte encontramos explotaciones altamente productivas y en constante proceso de modernización pero cuya producción está alejada de las necesidades básicas de la población y por - la otra un grupo creciente de campesinos y jornaleros con una - participación más raquitica en la producción agrícola e incapaz de satisfacer aún sus necesidades más perentorias.

La baja productividad de las tierras de temporal dedicadas al cultivo de productos tradicionales entre otras causas, desen cadenan el que grandes masas de la población campesina busquen elevar sus condiciones de vida trasladándose a las ciudades, - en condición de emigrante temporal o definitivo para vender su fuerza de trabajo, siendo los pequeños propietarios y/o ejidata rios de escasos recursos los que más recurren a esa práctica, - una posible solución a esto sería la creación de fuentes de -- trabajo en el lugar de origen de la población campesina.

En esta tésis se explica, la mejor manera de aprovechar la fuerza de trabajo existente en el Ejido de Ajacuba, Hgo., por medio de la utilización de las tierras improductivas para la - agricultura y buscar la posibilidad de convertirlas en zona

turística, utilizando sus recursos naturales capacitando y asesorando a los ejidatarios para que ellos puedan administrar y explotar dichos recursos.

Ya que si se crean fuentes de trabajo permanentes se evitará que los campesinos y ejidatarios emigren a las ciudades más cercanas donde en lugar de encontrar trabajo engrosan las filas de desempleados, pues al no poder cubrir sus necesidades básicas se ven obligados, para subsistir a dedicarse a ocupaciones en el sector de servicios como la práctica de comercio infmo.

Esto nos llevó a concretar la siguiente hipótesis de investigación: "En algunas tierras de labor que sean inadecuadas para la agricultura y que presentan algunas condiciones favorables para otras actividades como el establecimiento de centros turísticos, creando fuentes de trabajo, con la participación activa de los ejidatarios lo que les dará empleo fijo y permanente y traerá como consecuencia una disminución del desempleo y la emigración campesina".

Siendo las siguientes variables:

- | | |
|-------------------------------------|---|
| V.I. ₁ | Capacidad del ejido para satisfacer las necesidades básicas de los campesinos. |
| V.I. ₂ V.D. ₁ | Características de la región favorables para el establecimiento de un centro <u>tur</u> ístico. |
| V.D. ₂ | Creación de fuentes de trabajo. |
| V.D. ₃ | Participación activa de los ejidatarios. |
| V.D. ₄ | Empleo fijo, permanente y estable para los <u>ejid</u> atarios. |

V.D.5 Disminución del desempleo y la emigración campesina.

A partir de esas variables, es que se analiza el caso de Ajacuba, Hgo., donde se planteó la Secretaría de la Reforma Agraria, la creación de una empresa turística que representara beneficios económicos y sociales a los ejidatarios.

El primer capítulo de esta tesis, está encaminado a presentar un bosquejo de la trayectoria del ejido a lo largo de nuestra historia desde el México precolombino, hasta la promulgación del Código Agrario.

En el segundo capítulo se explica en que consiste el Plan Ejidal Turístico para la República Mexicana, elaborado por la Secretaría de la Reforma Agraria, para apoyar los proyectos en materia de ejidos turísticos.

El tercer capítulo comprende el ámbito general del Estado de Hidalgo y la ubicación en éste, del ejido en estudio que es el de Ajacuba.

La parte comprendida por los capítulos cuatro y cinco constituyen propiamente la investigación realizada por un grupo interdisciplinario del cual formé parte, en la Dirección General de Desarrollo Turístico Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria.

El capítulo seis, explica el funcionamiento en forma oficial de la Unidad de Producción socioeconómica ejidal especializada para la explotación de los recursos turísticos existentes, en terrenos ejidales respuesta que se dió por parte del gobierno

federal, debido a la insistencia de los ejidatarios de Ajacuba, Hgo., para que se les ayudara en la creación de un centro de recreo y descanso.

Finalmente en las conclusiones generales se hace incapié en que al lado de los hechos, surjan ideas a fin de encontrar soluciones al desempleo campesino. Otra de las preocupaciones fué la de destacar los beneficios que proporcionará a los ejidatarios de Ajacuba, Hgo., la explotación por ellos mismos de un centro recreativo, que responda a la necesidad de aumentar sus ingresos mediante la creación de fuentes de trabajo en los núcleos ejidales, evitando de esta manera el éxodo campesino a los centros urbanos más cercanos.

CAPITULO 1 EL EJIDO EN MEXICO.

El ejido actual surge como respuesta al movimiento campesino de la Revolución Mexicana. Se va gestando desde el Plan de Ayala hasta la Constitución de 1917, para quedar plenamente establecido en el Código Agrario de 1934.

Conozcamos sus antecedentes; en el México Precolombino existían en Tehochtitlán tierras comunales, Calpulli (1) eran tierras divididas en parcelas que se otorgaban a cada jefe de familia para su sustento. Constituyen el antecedente más remoto del ejido posrevolucionario, pues no podían enajenarse y se perdían si dejaban de trabajarse por más de tres años.

Tierras Públicas.- Mitlchimali, Tlacocatlai, Teopantlalli, (2) eran tierras destinadas para los gastos de guerra, para el sostenimiento de las festividades de los cultos de los dioses, etc..

Tierras de Latifundio.- Pillali y Tecpillali (3) eran tierras que pertenecían a la nueva y antigua nobleza.

Al iniciarse la dominación española, la tierra se repartió inicialmente entre los soldados e indios y poco después se incorporó al reparto el clero.

(1) Manuel López Gallo, Economía y Política en la Historia de México, p. 10.

(2) Manuel López Gallo, op. cit., p. 10.

(3) Manuel López Gallo, op. cit., p. 11.

A los soldados conquistadores se les hizo entrega de tierras y de indios para que procedieran a colonizar, de acuerdo con la Ley expedida por Fernando V, en 1513. El reparto se hizo tomando en cuenta su condición de infante o peón de a caballo, recibiendo la "peonía" (4) y la "caballería" (5) respectivamente. Es difícil establecer la extensión correspondiente de cada una de ellas, se puede afirmar que "estas no se tasaban precisamente por sus dimensiones, sino más bien, por la capacidad económica de la tierra" (6).

Estos repartos o "mercedes", fueron concedidos por la Corona y posteriormente, con el fin de estimularlos a colonizar las grandes extensiones de tierra.

El otorgamiento de la "merced" exigía que las tierras que se poseyeran no se dejaran de trabajar, bajo la pena de perderlas.

Propiedad de las comunidades indígenas.- en general se reconocen dos clases diferentes; las que tenían antes de la llegada de los Españoles y que las nuevas autoridades respetaron como premio a la ayuda que pudieron haber dado a los conquistadores.

(4) "Por peonía se había de entender un solar de 50 pies en ancho y ciento en largo; cien hanegas de tierra de labor, de trigo o cebada; 10 de maíz; dos huebras de tierra para huerta y ocho para plantas de otros árboles de secadal; tierras de pasto para diez puercas de vientre, veinte vacas y cinco yeguas, cien ovejas y veinte cabras". Manuel López Gallo, Economía y Política en la Historia de México, p. 26

(5) "Una caballería era solar por casa de cien pies de ancho y - doncientos de largo y de todo los demás como cinco peonías" Manuel López Gallo, Economía y Política en la Historia de México, p. 26

(6) Manuel López Gallo, op. cit., p. 26

y las dotaciones de tierras que se dieron a los pueblos con el fin de poblar y sujetar al dominio Español ciertos grupos de indios.

En la época colonial las tierras de las comunidades indígenas se encontraban integradas por cinco tipos de tenencia:

a) El Fundo Legal, que era un cuadrado de 1,200 varas donde se erigía la iglesia, se establecían las autoridades civiles, el control del pueblo y las casas de los habitantes.

b) Las Tierras de Común Repartimiento, que eran las que la comunidad asignaba a cada jefe de familia para que las trabajara en su provecho personal la manutención familiar, en cierta forma correspondían al Calpulli precortesiano.

c) Los Propios, que eran tierras que se trabajaban por todos los habitantes para el sostenimiento de las autoridades civiles.

d) Las Cofradías, que eran tierras que se trabajaban por tequio para el sostenimiento de las autoridades religiosas pero que pertenecían al pueblo no a la iglesia.

e) El Ejido, la palabra ejido viene del latín "exit" que quiere decir salida, y eran campos de uso colectivo como de una legua de largo situadas precisamente a la "salida" del pueblo y se usaban como pastizales y para la recolección de leña.

El ejido tuvo su origen en la Ley dictada por Felipe II, el primero de diciembre de 1573, en la cuál se fijan las condiciones que debían reunir: "Los sitios en que se han de formar los pueblos y reducciones tengan comodidad de aguas, tierras y -

montes, entradas y salidas, y labranzas, y un ejido de una legua de largo, donde los indios puedan tener sus ganados, sin que revuelvan con otros Españoles" (7).

Posteriormente al elaborarse el Código Agrario, se le dió el nombre de ejido a lo que habían sido las tierras de común repartimiento en la época colonial.

Sin embargo el latifundio es la característica de la agricultura colonial, grandes extensiones acumuladas con reiterada frecuencia a costa de las comunidades indígenas.

Además la mala distribución de la tierra junto con la escasa productividad, orillaba a los propietarios para cubrir sus deudas a recurrir a la iglesia, dispuesta siempre a prestar siempre dinero a los agricultores mediante la garantía hipotecaria así - el clero se convierte en el latifundista más poderoso de la Nueva España.

Hasta aquí podemos decir que la constitución original de los ejidos en México es, como lo cita Gustavo Esteva, en su libro La Batalla en el México Rural, "una realización mestiza, cuya sustancia histórica indígena resulta transfigurada por la determinación española es a la vez un triunfo de los indígenas, que logran ser reconocidos por la Corona Española y obtienen de ella sus títulos originales, y un instrumento de dominación sobre ellos, porque el ejido mismo queda supeditado a las instituciones

(7) Manuel Fabila, Cinco Siglos de Legislación Agraria en México, p. 23

colonizadoras".

Ya en el México independiente los legisladores enfocaron el problema de la propiedad de la tierra en función de la enorme extensión del territorio nacional con relación al número de habitantes y consideraban que era un problema de redistribución de la población. Para corregir ese desequilibrio, desde el gobierno de Iturbide hasta el gobierno de Santa Anna se expidieron diversas leyes de colonización con la finalidad de poner bajo cultivo los terrenos improductivos.

La mayor parte de la población económicamente activa, se dedicaba a la agricultura y proveía de alimento a la nueva nación.

La población indígena, en su mayoría se encontraba ocupada en las actividades agrícolas y en quehaceres de servidumbre doméstica, de la época colonial heredaba su condición de encomendada lo que le hacía de encargarse de proveer de los principales productos del campo a los habitantes de las haciendas para su consumo interno.

En este periodo, los campesinos en su gran mayoría, adquirieron el carácter de peones asalariados y acasillados y muy pocos trabajaban por su cuenta; sólo algunos criollos que habían podido salvar parte de sus propiedades de los grandes hacendados y trabajaban en sus pequeñas fincas como agricultores libres.

Conforme van creciendo los centros de población del país la situación de los campesinos se va agravando, ya que aumenta la demanda de productos agrícolas, y los hacendados buscan el máximo rendimiento explotando a sus trabajadores, hasta reducirlos -

a las peores condiciones de trabajo, de esta manera el peón se va sumiendo en un sistema de endeudamiento continuo que solo le permitía trabajar bajo las órdenes del hacendado a lo largo de su vida.

Aunque las Leyes de Reforma, y la de Baldíos, se habían decretado con la idea de hacer progresar la agricultura y aumentar el número de los pequeños propietarios y campesinos libres, quienes resultaron beneficiados fueron los latifundistas laicos, quedando así garantizado el sistema de opresión para los trabajadores del campo.

Durante el régimen Porfirista el peón mexicano estuvo sujeto a las mismas formas de explotación que se practicaron en la época virreynal bajos jornales, malos tratos, servidumbre por deudas y tiendas de raya.

Dentro de las haciendas, además de los peones, existían otros sistemas tales como el de aparcería, el enganche forzoso y el destajo. Entre los peones podían distinguirse los alquilados, y los acomodados. Los primeros eran campesinos que trabajaban por un jornal diario, en tanto que los segundos percibían una cantidad menor ó se les completaba con ración alimenticia.

La aparcería, consistía en que el hacendado proporcionara tierra, semillas y bestias a cambio de lo cuál el aparcero recibía por su trabajo las dos terceras partes de la cosecha, en algunos lugares recibían la mitad y en otras regiones descendía hasta un tercio de la misma.

Los jornales que percibían los peones eran muy variables, el

especialmente a las comunidades indígenas, obligándolos así, a trabajar para ellas.

Este proceso de expropiación de la propiedad y su concentración fué provocando conflictos en el campo, es por eso que las principales demandas de los campesinos revolucionarios fuera la restitución de sus tierras usurpadas.

Los primeros años de la Revolución como lo cita Gustavo Esteva, se relacionan con un proceso de reconstitución de los ejidos.

La Constitución de 1917, asigna a la nación como propietaria del suelo con la obligación de dotar de tierras a los núcleos campesinos y pone las bases para que sea el ejido una institución permanente.

Aunque pasan muchos años para que se haga efectiva la dotación masiva de tierra.

En realidad antes de Lázaro Cárdenas sólo se puede considerar como importante la dotación que hizo Portes Gil (1928 - 1930).

En un principio la Reforma Agraria, sólo veía la restitución de tierras a los pueblos anteriormente expoliados, pero se añadieron otros conceptos para la reconstrucción de los ejidos, el ejido resulta así fruto de una acción agraria de "dotación" "ampliación" ó "confirmación" del estatuto comunal.

En donde se entiende por "dotación" el acto por el cual el gobierno entrega tierras a los núcleos de población que no las tienen, y las solicitan. En el caso de la "dotación" el único criterio es la necesidad de los campesinos tengan de ellas, y no se toma en cuenta la posible posesión de bienes inmuebles en el pa-

salario promedio pagado en la República Mexicana en 1885 era de \$ 0.26 (8).

En este periodo, el campesino se enfrentaba al doble problema de que por un lado esta los bajos jornales y por otro el maltrato de los hacendados, que frecuentemente llegaban a aplicar castigos corporales para sus trabajadores.

La gran concentración de la propiedad territorial durante el Porfiriato es todos conocida. En el último año de la dictadura porfirista (1910) el "1% de la población poseía 97% del territorio nacional en tanto que el 96% de la población poseía solamente el 2% de la tierra" (9).

Nos encontramos ante una organización típicamente latifundista, en donde la aristocracia social política y económica la forma los dueños de las grandes haciendas. La mayor parte de la población rural se encontraba en los límites de las haciendas sin tener ningún derecho civil reflejándose esto en las malas condiciones de vida y de trabajo en que se encontraban los peones de las haciendas. La falta de tierra y las opresivas condiciones de vida a que estaban sometidos por parte de los latifundistas motivaron los levantamientos campesinos, fortaleciendo la oleada revolucionaria de 1910.

Las haciendas para conseguir la mano de obra que les hiciera falta despojaban de sus tierras a los pequeños propietarios y

(8) Diego G. López Rosado, Curso de Historia Económica de México, p. 324

(9) Rodolfo Stavenhagen, Neolatifundismo y Explotación, p. 13

sado, y la "ampliación" consiste en "conceder un suplemento de tierras a los campesinos que dentro del marco ejidal poseían muy pocas, hasta que cada campesino tuviera, dentro de lo posible, - una superficie equivalente a la nueva unidad de dotación en vigor" (10).

Desde un punto de vista legal el ejido es una totalidad no la suma de sus parcelas. Lo rigen reglas que lo asemejan a una organización cooperativa, cuya libertad de movimiento estaría encuadrada en sus órganos internos de decisión que son: la asamblea general formada por todos los ejidatarios y comuneros, el comisariado ejidal (que hace las veces de consejo de administración) - y el consejo de vigilancia, electos ambos por la asamblea, "desde la promulgación del Código Agrario de 1934 el consejo de Administración del ejido, o comisariado ejidal, es electo por tres años y se compone de tres miembros: un presidente, un secretario y un tesorero. No puede ser reelegido al fin de su mandato". (11)

La primera función a ejercer por el Comisariado Ejidal será representar al núcleo de población ante las autoridades administrativas o judiciales. Cuando se crea un ejido por decisión presidencial, al Comisariado Ejidal le corresponde recibir sus bienes y archivos. Dentro de sus funciones internas, una de sus principales responsabilidades es la administración de los bienes -

(10) Michel Gutelman, Capitalismo y Reforma Agraria, p. 129

(11) Michel Gutelman, Capitalismo y Reforma Agraria, pp. 139-140

comunes y la gestión del fondo común.

En cada ejido funciona junto al Comisariado Ejidal el Consejo de Vigilancia, que debe vigilar los actos de los comisariados y denunciar sus faltas ante la asamblea general o la justicia.

Esta estructura comunitaria, con la dependencia de su propio trabajo para la producción y reproducción de su vida y con los vínculos con la tierra, forman los rasgos comunes y constantes de los campesinos.

Una parte sustancial de los campesinos se contrata temporalmente en una variedad de actividades en la ciudad por lapsos que van de un día a seis u ocho meses, en forma regular y en algunos casos por períodos que llegan a abarcar años ya que se enfrentan a una existencia de desempleo y de miseria, consecuencia de un rezago creciente del campo, no sólo en lo que se refiere a la economía sino en aspectos tales como los servicios médicos y sanitarios, la educación pública y la infraestructura en general lo que nos demuestra la existencia de una emigración pendular, ya que de otra manera si el trabajador decide no volver a su comunidad de origen, sino que se instala de forma definitiva en el sector capitalista se puede hablar de una emigración definitiva.

Los ejidatarios ante estos problemas que los aquejan, anumen una actitud pasiva principalmente porque saben que desde que la Reforma Agraria tuvo lugar, han sido prácticamente abandonados a su propia suerte.

La realidad de los campesinos mexicanos, constituyen temas -

abiertos a la investigación, encaminada a convertir en conciencia organizada la condición objetivamente común en que se encuentran viviendo. Su organización económica y social nace en forma heterogénea, lo que hace más difícil su vinculación orgánica global, sobre todo cuando esta sigue enfrentando obstáculos y oposiciones.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO 1

De lo anteriormente expuesto, se concluye que la cuestión campesina es un problema latente en la historia de nuestro país.

La principal demanda campesina, que es el reparto de tierra - se realizó durante los diferentes gobiernos, anteriores al actual puesto que se repartieron tierras como una medida política y medio de control campesino pero dentro de estas tierras repartidas se encuentran, cerros, desiertos y selvas que no son fácilmente explotables, o de rendimientos nulos.

Hay que mencionar que algunos programas del gobierno federal, si han ayudado al aumento en la productividad como solución del problema agrario en el campo, pero sólo para quienes tienen recursos en abundancia, cuando el campesino solo cuenta con tierras no productivas para la agricultura como sucede concretamente en el ejido de Ajacuba, Hgo., tienen que buscar una alternativa - para subsistir, que puede ser el desarrollo de industrias en la zona, pero ésta no puede captar toda la mano de obra campesina - disponible, ya que por cada obrero industrial existe un poco más de tres campesinos y para estos la industria no tiene cupo. Ni - siquiera lo tiene para los llamados marginados urbanos que es - el sector compuesto por la emigración del campo a la ciudad, campesino lumpeterizado este es un sector de desocupados improductivos que viven en la miseria lo cuál se podría evitar en gran medida -

si los campesinos se organizaran políticamente, demandando más -
recursos para su desarrollo autónomo y desechar la dependencia -
de tipo paternalista que sustenta el gobierno.

CAPITULO 2 DESARROLLO TURISTICO EJIDAL.

Ante la urgente necesidad de aumentar los ingresos de los sectores rurales menos favorecidos, dentro de los programas de la - Secretaría de la Reforma Agraria, se incluyó el desarrollo de un Plan Ejidal Turístico para la República Mexicana. Este plan fué concebido con dos objetivos primordiales:

+ Crear nuevas fuentes de trabajo para los núcleos ejidales - con el objeto de elevar su nivel de vida, de acuerdo a los lineamientos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, en el sentido - de que el ejido debe ser una empresa social que tiene como finalidad la explotación integral y racional de los recursos que lo componen, de tal manera que se alcance la superación económica - y social de los campesinos.

+ Así se plantea establecer centros turísticos atractivos que sean accesibles a grupos de bajos ingresos, atendiendo a lo estipulado por la misma ley. En cuanto a las finalidades económicas - y sociales del ejido, en los casos que sea rentable la producción agrícola o ganadera (1).

En forma adicional a los objetivos primordiales, se persiguen otros que podrían considerarse complementarios, como por ejemplo

(1) Ley Federal de la Reforma Agraria, p. 539.

crear efectos multiplicadores que estimulen la actividad económica y fomentar la producción en dichas zonas en forma programada y socialmente orientada.

De esta forma el Plan constituye el medio para desarrollar - aquellas áreas en las que por sus condiciones naturales y factores de localización pueden llevarse a cabo proyectos de tipo turístico sin afectar la producción agropecuaria, que de acuerdo - con las políticas nacionales tiene la más alta prioridad.

También es pertinente resaltar que el Plan no se considera - como una acción independiente, sino que esté sujeto a las políticas gubernamentales, en cuanto a que toda medida deberá cumplirse con los objetivos de alcances nacionales, como el de una mejor - distribución del ingreso crear fuentes de ocupación, lograr la - independencia económica, además de que deberá funcionar conforme a los lineamientos establecidos en la Ley Federal de Turismo. Apoyándose éstos en los principios contemplados en el instructivo - para el Cambio de Destino de Lotes Agrícolas, Ganaderos o Forestales en donde textualmente dice que "Los lotes agrícolas, ganaderos o forestales que por sus condiciones naturales sean susceptibles de un mejor aprovechamiento para el turismo o la industria podrán destinarse a estas actividades previa autorización de la - Secretaría de la Reforma Agraria, cuando su explotación implique un beneficio general, que favorezca al desarrollo económico de la región y del país". (2).

(2) Diario Oficial, 29 11 1980, p. 15.

Asimismo se contemplaban objetivos específicos tales como:

+ Formular y ejecutar proyectos económicamente redituables y socialmente viables.

+ Impulsar actividades que proporcionen ingresos complementarios a los ejidos y propiciar que las clases de ingresos moderados tengan acceso a los centros turísticos y de descanso.

Se había planeado que el Plan debía estar sujeto a las siguientes políticas:

+ Poner en marcha los proyectos ya elaborados.

+ Atender a las peticiones de los ejidos para desarrollo turístico.

+ Llevar a cabo desarrollos en lugares aledaños a las principales concentraciones urbanas, como sería el caso del Distrito Federal, Guadalajara, Puebla, Monterrey etc..

+ En las actuales grandes zonas turísticas, impulsar en forma colateral otros programas que se orienten hacia los sectores económicos menos favorecidos.

+ Complementar dichos proyectos con otro tipo de actividades que sean productivas y que generen empleo de mano de obra, básicamente de las de tipo agripecuario.

+ Establecer programas de capacitación de los ejidatarios para el adecuado funcionamiento de los centros.

+ Lograr la afluencia de los visitantes a través de promociones en los estratos de población de ingresos medianos y bajos (centros de trabajo, habitacionales, educativos etc..)

Las funciones que el Plan tuvo a su cargo se pueden sintetizar en la forma siguiente:

Atender administrativamente y técnicamente las solicitudes - que presentaban los ejidatarios para que se establecieran en sus terrenos, centros recreativos o turísticos.

Realizar los estudios para definir la productividad de los -- proyectos.

Ejecutar las obras necesarias de acuerdo con los estudios técnicos y socioeconómicos de los proyectos.

Coordinarse, la Secretaría de la Reforma Agraria, con otras - dependencias que tuvieran ingerencia en este campo.

Establecer, La Secretaría de la Reforma Agraria, una estructura administrativa y técnica, acorde con la solución oportuna a - las peticiones y promociones para desarrollos ejidales turísticos.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO 2.

En este capítulo se presenta el Plan Ejidal Turístico, elaborado por la Secretaría de la Reforma Agraria, en 1975 como una alternativa para los ejidatarios con tierras improductivas, así se han creado programas públicos encaminados a apoyar empresas ejidales, cuyo principal objetivo sea la creación de fuentes de trabajo en áreas poco aptas para la agricultura, y tengan recursos naturales explotables, para convertirlos en zonas recreativas.

Dentro de este Plan se contemplaban actividades que desempeñó la Dirección General de Desarrollo Turístico Ejidal, de las cuales las principales fueron la elaboración de estudios para definir la factibilidad de los programas proyectados para este tipo de empresas, así como la coordinación con otras dependencias que tuvieran ingerencia en este campo; pero debido a la falta de continuidad entre un sexenio y otro los programas se quedaron trunco, y si a esto le agregamos los cambios de los titulares de las dependencias gubernamentales, entonces lo que se podría haber logrado en un periodo de seis años, cambia y se modifican las estructuras organizacionales y desaparecen Subsecretarías, Direcciones y Departamentos que realizaban los estudios antes mencio-

Con esto se confirma que en el Gobierno Federal falta una -
planeación adecuada para la realización de sus proyectos, que -
podrían ser beneficiosos para los sectores rurales más desprote-
jidos y necesitados.

En el caso de los ejidos, en donde el apoyo es eminente, en -
vista de las necesidades de incremento de la productividad de -
capital y trabajo, pueden realizarse algunos programas con técni-
cas y asesoramiento de las dependencias del sector público, cre-
ando una continuidad y una planificación en sus llamados progra-
mas de desarrollo.

CAPITULO 3 EL EJIDO DE AJACUBA, HIDALGO.

3.1 EL ESTADO DE HIDALGO.*

Localización Geográfica.

El Estado de Hidalgo se localiza geográficamente entre los paralelos 22° y 19° latitud norte y entre los meridianos 97° y 100° de longitud oeste. Su territorio cubre parte de la mesa del centro, de la Sierra Madre Oriental y de la Sierra Volcánica Transversal.

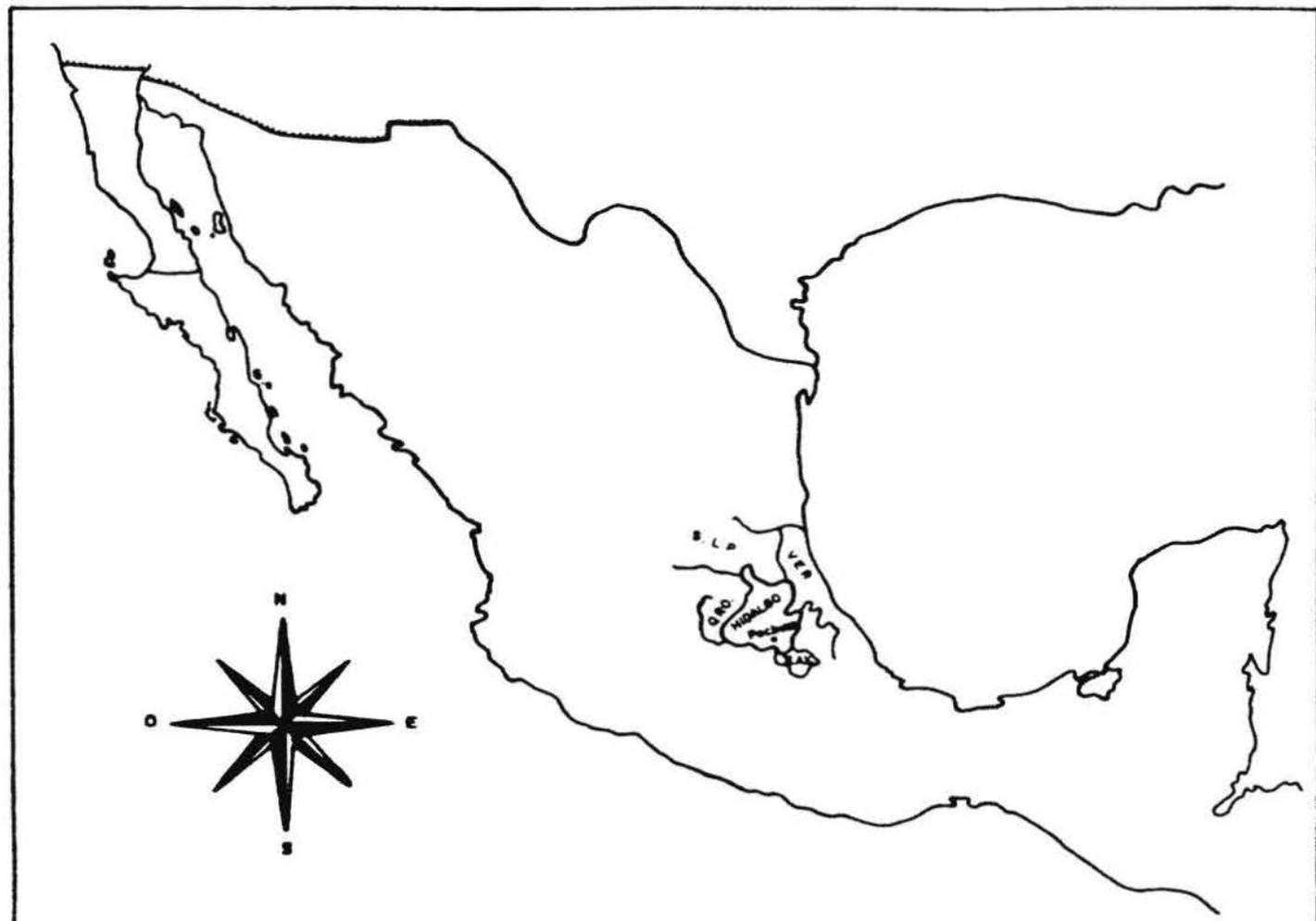
Limita al norte con el Estado de San Luis Potosí, al noreste con Veracruz, al este con Puebla y Veracruz, al sureste con el Estado de Tlaxcala, al sur con el Estado de México y al oeste con el de Querétaro.

Por su extensión, $20,813 \text{ km}^2$ es de los Estados menos extensos de la República Mexicana al ocupar el 26o. lugar y absorber el 1.0% de la superficie total del país. (Ver cuadro No. 1)

Políticamente, se divide en 84 municipios, en los cuales se asientan un total de 2,553 localidades, de ellas 13 son ciudades

* El presente punto se elaboró, con la información obtenida de la Coordinación General de Documentación y Análisis del P.R.I. 1981.

CUADRO N° 1



8 villas y 525 pueblos, el resto son localidades menores.

Los municipios de mayor población son: Pachuca, Tulancingo - Huejutla, Tula de Allende, e Ixmiquilpan y los de menor pobla- - ción son los de Juárez de Hidalgo, Eloxochitlán, Mineral de la - Reforma y Mineral del Chico. (Ver cuadro No. 2)

Hidrografia.

El sistema hidrográfico del Estado de Hidalgo, forma parte - de la vertiente del Golfo de México.

Las principales corrientes del Estado son el Rio Moctezuma, - localizado en la parte norte de la entidad en los límites con - los Estados de Querétaro y San Luis Potosí, sus afluentes son - el Rio Tula y el Amajac, que forman parte de la Cuenca Moctezuma Pánuco, localizada en el occidente y noroeste de Hidalgo, oriente de Querétaro y sureste de San Luis Potosí.

El Rio Tula, que nace en el Estado de México y riega la parte suroeste de Hidalgo, cruza parte del Valle del Mezquital, sus - aguas se consideran de importancia para fines agrícolas.

Los Rios Calabazo y del Hule, localizados en el noroeste de - la entidad, se convierten en afluentes del Rio Moctezuma en te- - rritorio Veracruzano, sus cuencas se localizan en el noroeste de Hidalgo y norte de Veracruz.

Finalmente, el Rio Metztitlán, que nace en los montes de Ahug zotepa, Puebla, toma el nombre de Tulancingo al cruzar este muni- cipio; fertiliza las tierras de Atotonilco El Grande para desem- bocar posteriormente en la Laguna de Metztitlán en la región -

CUADRO N° 2

EL ESTADO DE HIDALGO



centro-norte del Estado.

El Estado cuenta con un número considerable de Presas con diferentes finalidades; sobresalen atendiendo a su capacidad las -presas; Endhó localizada sobre el Río Tula con una capacidad de 182.9 millones de m³ y con propósitos de riego. Requena, ubicada sobre el Río Tula con una capacidad de 70.7 millones de m³, se utiliza para riego y control de avenidas, y la Presa La Laguna -constituida sobre el Río Apaxtla con capacidad de 50.0 millones de m³, y utilizada para generación de energía eléctrica. (Ver -cuadro No. 3).

Orografía.

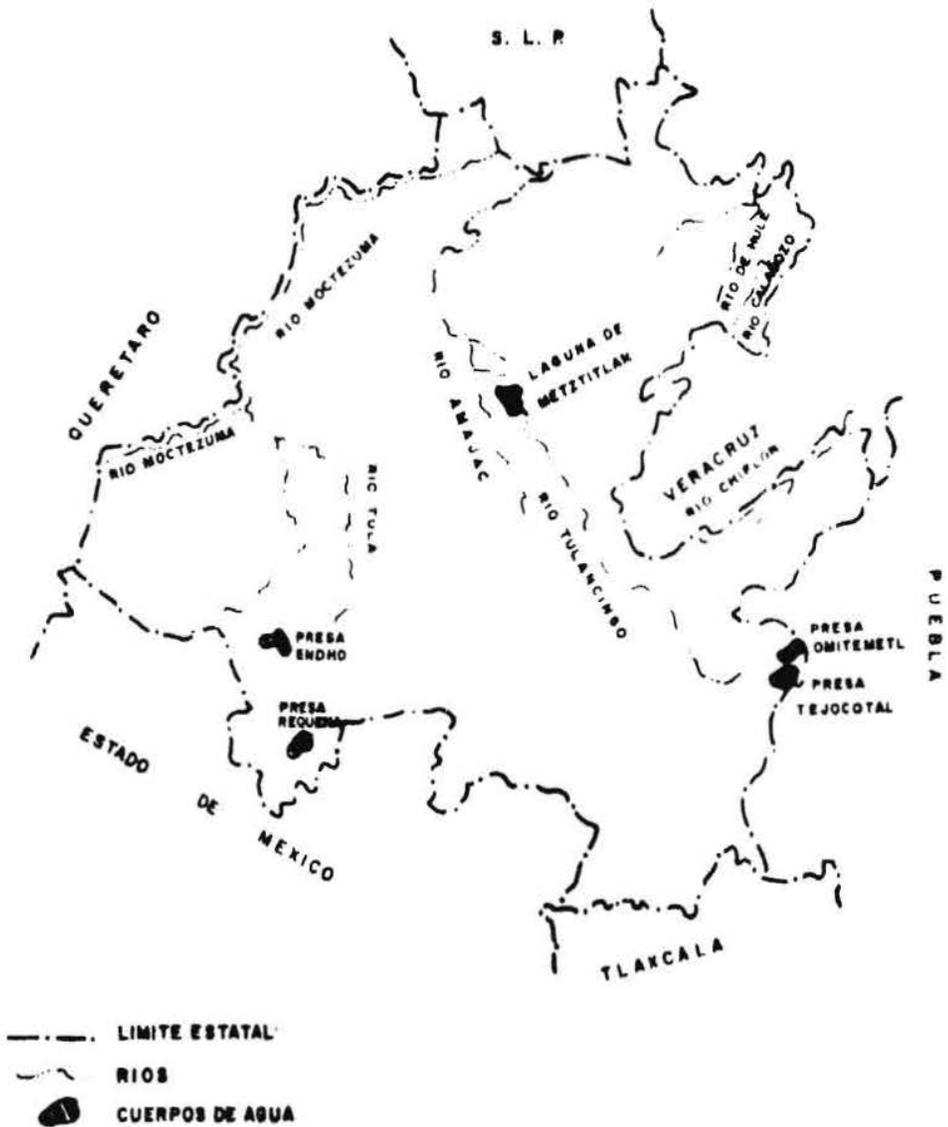
La entidad se sitúa entre las provincias fisiográficas siguientes; la Mesa del Centro, situada entre la Sierra Madre Occidental y Madre Oriental y al norte de la Sierra Volcánica Transversal -o Eje Neovolcánico. A esta provincia la caracterizan amplias -llanuras interrumpidas por Sierras dispersas, la mayoría de naturaleza volcánica ocupa una parte del occidente del Estado de Hidalgo.

La Sierra Madre Oriental constituida por materiales y rocas -sedimentarias, con predominancia de las calcáreas de la era mesozoica. Tiene una trayectoria de noroeste a suroeste dentro del flanco oriental de la República Mexicana, ocupa la mitad norte -del Estado con la misma orientación señalada.

La Sierra Volcánica Transversal considerada como una enorme -masa de rocas volcánicas, derrames de lavas y otras manifestacio

CUADRO N° 3

HIDROGRAFIA DEL ESTADO DE HIDALGO



nes ígneas que tuvieron lugar durante la era cenozoica. Son los grandes volcanes de México los que integran propiamente a esta provincia, ocupa la mitad sur de la entidad con orientación oeste a este.

Entre los sistemas montañosos destaca la Sierra Madre Oriental que cubre la mayor parte del Estado de noroeste a sureste, recibe los nombres de Sierra de Pachuca, que cierra por el noroeste a la cuenca del Valle de México y Sierras de Zimapán, Jacala y Zacualtipán. En el sur se localiza la Sierra de Tezontlalpan y en la región oeste numerosas Sierras y Cerros aislados.

Los escalonamientos de las Sierras, tanto en la vertiente oriental como en la occidental, presentan hermosos panoramas como barrancas, cañones, caídas de agua, macizos de rocas erosionados y zonas de vegetación muy variada.

En el sureste se extiende la región de los llanos de Apan. La altitud del terreno disminuye hacia el noroeste en la región de la Huasteca, donde existen grandes valles de exuberante vegetación.

Clima.

La Sierra Madre Oriental juega un importante papel en la distribución de los diferentes climas en el Estado, tanto por los efectos de la altitud como porque constituyen una barrera a los vientos húmedos del Golfo de México.

El clima que predomina en la mayor parte del Estado es el templado seco y semicálido, seco dentro de sus partes centro, sur

y occidente con temperaturas que varían entre 15°C y 20°C y precipitaciones promedio anuales entre 400 mm. y 800 mm.

En las elevaciones de la Sierra de Pachuca, en las regiones centro, sur y sureste, predomina el clima templado subhúmedo con temperaturas de 10°C a 15°C y precipitaciones entre 800 mm. y 1,600 mm.

En las partes altas de la Sierra Madre Oriental existen los climas semicálidos subhúmedos y templado húmedo con temperaturas que varían entre 15°C y 20°C y precipitaciones entre 800 mm. y 1,600 mm.

Finalmente en la región de la Huasteca, prevalecen el semicálido húmedo y cálido húmedo con temperaturas de más de 22°C., y precipitaciones las mayores en el Estado, que varían entre 1,600 mm. y 3,200 mm.

Uso Del Suelo.

Las tierras con vocación agrícola, 659,694 Has. (se incluye área frutícola) representan casi la tercera parte de la superficie total del Estado, predomina la agricultura de temporal sobre la de riego ya que esta última absorbe un poco más del 15% de la superficie total dedicada a la agricultura.

La actividad ganadera por su parte se desarrolla en una superficie de 390,000 Has., que representan el 18.7% de la superficie estatal, se explota preferentemente ganado bovino, porcino y ovino

La superficie forestal cubre una área de 506,525 Has., y representa el 24.3% del territorio estatal, se explotan maderas -

preciosas y semipreciosas así como especies corrientes tropicales.

El Estado de Hidalgo presenta diversos tipos de vegetación ordenados en fajas con orientación noroeste a sureste.

En la región sur de la entidad se localizan áreas con vegetación de mezquitales y pastizales, así como de matorrales de zonas áridas como los matorrales crasicales.

En la región centro se tienen extensas áreas con vegetación de bosques de pino-encino y bosques mesófilos de montaña.

Hacia el norte se tienen zonas con vegetación de selvas húmedas como las altas perennifolias.

Finalmente, el resto de la superficie 525,081 Has., (25.2% del total) lo constituyen las zonas urbanas, cuerpos de agua o bien superficies sin uso alguno.

Los productos obtenidos en el Estado en función de su importancia dentro del volumen de producción son la alfalfa verde, maíz, caña de azúcar, cebada en grano, frijol y tuna, con el 76.2, 11.4 9.9, 0.9, 0.7 y 0.2 % respectivamente del total.

Ganadería.

La actividad ganadera está dispersa en todo el territorio del Estado de Hidalgo, pero sobresalen las zonas de la Huasteca, centro del Estado, Valle del Mezquital y Valle de Tulancingo.

Las principales especies son: bovino, porcino, ovino, caprino, avícola y apícola. El ganado de carne es criollo en 90% y el resto es cruzado con cebú y herford.

La producción es precaria por la deficiencia técnica en el ma-

nejo de animales y pastizales.

Los índices de agostadero fluctúan entre una hectárea en la - Huasteca hasta 20 hectáreas por cabeza de ganado mayor en el alti plano.

El principal mercado es el Distrito Federal, al que se han enviado en los últimos años un promedio de 20 mil reses anuales. Se cuenta con pocos rastros y frigoríficos adecuados en localización, las condiciones sanitarias no son adecuadas y no hay un aprovechamiento integral del ganado sacrificado.

Las explotaciones son en su mayoría, de tipo familiar, extensivas y rústicas con producción de subsistencia básicamente.

En Tizayuca se desarrolla la cuenca lechera más importante del Estado, con una producción de 300 mil litros diarios.

El ganado lanar y caprino es importante en el centro y sur del Estado ya que la ecología de las regiones favorece su crecimiento, pero es limitada su explotación por la escasez de pasturas en -- agostaderos.

La existencia de ganado caballar, mular y asnal no es de consideración en el Estado, ya que se emplean principalmente para el -- arrastre y su uso se reduce por la creciente mecanización de las labores agrícolas.

La cría de aves en el Estado es costosa por la insuficiente -- producción de grano, en especial de sorgo, por la falta de plantas procesadoras de alimentos y por la pequeñez y dispersión de -- las granjas.

No obstante, se destacan los municipios de Acaxochitlán, Tulau

cingo, Cuautepec, Actopan, Mixquiahuala y Tula como productores de huevo y carne.

Industria.

La actividad industrial en el Estado de Hidalgo data desde la época de la Colonia, se origina con el descubrimiento y explotación de los grandes yacimientos mineros, los cuales conforman la base de su economía. Se desarrolla igualmente la industria del pulque y ambas permanecen hasta hoy.

Destaca la industria artesanal, aunque actualmente se impulsa la mediana y gran empresa.

Existen en el Estado cinco grandes zonas industriales; Pachuca integrada con el Municipio de Real del Monte, concentrando actividades mineras, de fabricación de herramientas, fabricación de alimentos y bebidas, y fabricación de partes para automóviles; Tulancingo integrado con el Municipio de Santiago Tulantepec encontrándose industrias de textiles, fabricación de ropa y fabricación de alimentos y bebidas; Tizayuca, encontrándose industrias dedicadas a la pasteurización de leche, fabricación de productos eléctricos, herrajes, artículos de hule y material para la construcción; Cd. Sahagún integrado con los Municipios de Tepeapulco, Emiliano Zapata y Apan que cuentan con empresas dedicadas a la fundición, industria metal-mecánica, industria terminal de transporte, fabricación de motores y maquinaria, equipo para la construcción y tractores industriales; Tula integrado por los Municipios de Tula de Allende, Atotonilco de Tula y Tepeji de Ocampo, concentrando in--

industrias relativas a la fabricación de cal y cemento, generación de energía eléctrica, industria textil, alimentos para ganado y petróleo.

Industria Manufacturera.

El sector manufacturero en el Estado de Hidalgo contaba para 1975, con 1,801 establecimientos, conformados por 78.3% de industrias artesanales 18.9% de pequeñas, y 2.2% de medianas, 0.2% de grandes y 0.4% de gigantes.

La industria manufacturera se localiza en las cinco zonas mencionadas. En la 1 (Pachuca) se ubican establecimientos mineros de fabricación de herramientas, de alimentos y bebidas y de partes para automóviles; en la 2 (Tulancingo) se localizan textiles, fabricación de ropa; en la zona 3 (Sahagún) se desarrollan establecimientos de fundición industria metal-mecánica, fabricación de motores y maquinaria, equipo para la construcción y tractores industriales; en la 4 (Tula) se fabrica cal y cemento; en la zona 5 (Tizayuca) se pasteuriza la leche y se fabrican productos eléctricos, herrajes, artículos de hule y material para la construcción.

La actividad de la industria petrolera en el Estado de Hidalgo se reduce a la destilación y distribución, ya que en la actualidad no se cuenta con pozos petroleros. Se están realizando exploraciones en la zona de Chicontepec (Huasteca Hidalguense y Veracruzana), en las cuáles se han localizado mantos petrolíferos, pero no se han determinado la cuantía de estas reservas.

Industria Extractiva.- Minería.

El Estado de Hidalgo cuenta con importantes recursos para atender las necesidades de su desarrollo industrial y colaborar al incremento de las exportaciones nacionales. Ocupa el cuarto lugar de la producción de oro con 9.8% de la producción nacional y el quinto lugar en plata con 10.3%, siendo Pachuca y Zimapán los principales Municipios productores.

La producción de manganeso en el Estado fué en los dos últimos años de 107.5 mil Tons., el 94.5% se obtuvo en el Municipio de Molango y el 5.5% en Pachuca. De zinc se produjeron 13.6 mil Tons., el 99.6% del Municipio de Zimapán y el 4.0% de Nicolás Flores. De plomo se lograron 7.5 mil Tons., extraídas en su totalidad en el Municipio de Zimapán. De cobre se obtuvieron 1.5 mil Tons., destacando por su participación el Municipio de Zimapán con el 99.2% y el resto (0.8%) Nicolás Flores, El Arenal y Pachuca.

De plata se obtuvieron 134.4 Tons., el 60% provenientes del Municipio de Pachuca, el 39.5% de Zimapán, el 0.4% de El Arenal y el resto 0.1% de Jacala y Nicolás Flores. Finalmente de oro se produjeron 488 Kg., el 90.2% en el Municipio de Pachuca, el 9.0% en Zimapán y el 0.8% en El Arenal.

Turismo.

El Estado de Hidalgo a pesar de contar con innumerables atractivos turísticos, ha tenido un lento y casi nulo desarrollo de la actividad. La falta de infraestructura, los deficientes servicios y la escasa o nula promoción han sido determinantes para que el

turismo se encuentre en un letargo y con un atraso de varios años con respecto al resto de entidades turísticas del país.

Durante 1980 la afluencia turística al Estado fué del orden de 331,227 turistas, de los cuales el 93% fueron nacionales y el 7% extranjeros. La derrama económica que estos turistas dejaron en la entidad fué de \$ 105.9 millones, el 85.6% correspondió a los nacionales y el 14.4% a los extranjeros.

La estancia promedio para ambos tipos de turistas durante el año en cuestión fué de dos días.

La oferta hotelera estatal está constituida por 1,454 habitaciones de las cuales el 35.1% representa a hoteles de una estrella, el 48.2% a hoteles de dos estrellas y el 16.7% a hoteles de tres estrellas.

Comunicaciones y Transportes.

El Estado cuenta con una deficiente red de carreteras federales y estatales, incorporadas al sistema vial de la República, que permiten el acceso relativo a la mayor parte de las cabeceras municipales y a puntos menos importantes de la entidad, estos se comunican principalmente mediante caminos revestidos y de terracería.

Los incrementos anuales arrojados en la construcción de la red carretera estatal durante los últimos cinco años, han estado por abajo del crecimiento promedio nacional.

Hasta 1980 Hidalgo contaba con 6,181 Km., de caminos, de los cuales 1,791 Km., eran pavimentados (29%) 4,128 revestidos --

(66.8) y 262 de terracería (4.2%).

Para el mismo año el transporte ferroviario contó con 743 Km., de vías ferreas, lo cual arroja un índice de densidad para el Estado de 36 Km., por cada 1,000 Km².

El servicio telefónico benefició en 1980 a 124 poblaciones y se proporcionó mediante 200,000 Km. de líneas telefónicas y 47,153 aparatos dando una densidad de 311 aparatos telefónicos por cada 10 mil habitantes.

Para el mismo año el servicio de telégrafos operó con 32 oficinas con todos los servicios y 73 oficinas telefónicas, asimismo se registró un movimiento de 473 mil telegramas nacionales e internacionales.

La entidad cuenta con 7 estaciones de radio, cinco de frecuencia normal y dos de frecuencia modulada.

No existen estaciones de televisión, se reciben las señales de los canales 2, 4, 5, 8, 11 y 13 del Distrito Federal.

Marco Social.- Demografía.

El Estado de Hidalgo registró una población en 1980 de 1'516,500 habitantes.

La superficie total del Estado es de 20,813 Km² con una densidad de 73 habitantes por kilómetro cuadrado, Hidalgo ocupa el 1% de la superficie total del país (1'958,201 Km²). Se constituye con 13 ciudades, 8 villas, 525 pueblos, 26 congregaciones, 20 haciendas y fincas, 82 ejidos, 428 ranchos, 1,009 rancherías, 53 colonias y 389 localidades, agrupadas en 84 municipios.

De la población total el 28.3% (429,169) es urbana y el 71.7% (1'087,331) es rural. Asimismo, el 51.1% son mujeres el 49.9% son hombres.

Para 1980, la población de 12 años y más fué de 956,619 (62.8% del total) de los cuales el 56.1% fueron económicamente activos, 42.6% inactivos y el 1.3% no especificados. De la población económicamente activa, la mayor proporción la representan los grupos entre 15 y 19 años 17.4% (166,306) y el de 12 a 14 años, 13.5% - (129,178), (Ver cuadro No. 4 y 5).

En materia de migración, para 1980 existió un déficit de -- 44,469 personas, es decir la proporción de gentes que salieron - (238,664) fué superior a las que llegaron al Estado (194,195) - de lo que se puede observar que aún existe mano de obra que emi-gra por falta de oportunidades de trabajo o de estudio, la mayor proporción de gentes que salió se dirigió al Distrito Federal - (57.9%) y al Estado de México (27.3%). La que entró a Hidalgo - proviene principalmente del Estado de México (30.8%) y del Distri to Federal (22.7%) (Ver cuadro No. 6).

3.2 El Ejido de Ajacuba, Hgo. (1)

Datos Históricos.

(1) Un instrumento fundamental que se utilizó para el desarrollo de éste capítulo, fué el cuestionario que se aplicó al ejido para conocer la composición de la población y los recursos - turísticos con que cuenta. Ver anexo Número 1, además se - complementó con los datos publicados en el IX Censo General de Población de 1970. Ya que los datos del X Censo, reali-zado en 1980 aún no están disponibles.
Ver anexo No. 1 p. 115.

CUADRO N° 4

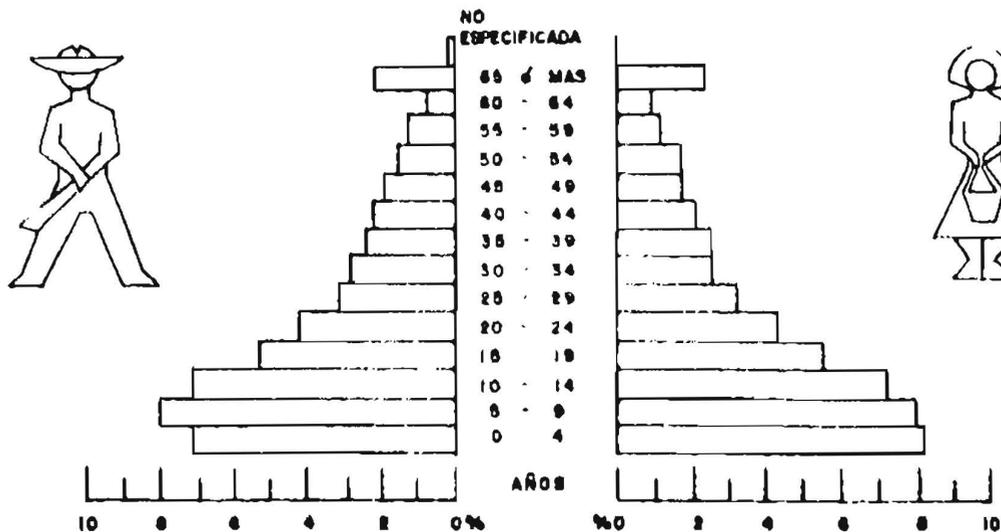
POBLACION TOTAL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO (1980)

HOMBRES 787.0

MILES DE PERSONAS

MUJERES 759.8

MILES DE PERSONAS



CUADRO No. 5

INDICADORES DEMOGRAFICOS Y SOCIALES
DEL ESTADO DE HIDALGO. (1)

CONCEPTO		Unidad
+ Población Total (1980)	1,516 .5	Miles
Hombres	757.0	"
Mujeres	759.5	"
+ Densidad de Población (1980) (Habitantes por Km. ²)	73	
+ Tasa de Natalidad (1978) (Por mil habitantes)	44.7	
+ Tasa de Mortalidad (1978) (Por mil habitantes)	8.6	
Tasa de Mortalidad Infantil (1978) (Por mil nacidos vivos)	40.4	
+ Tasa de crecimiento Natural (1978) (Por mil habitantes)	36.1	

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD, 1979.

Agricultura, Ganadería, Silvicultura, Caza y Pesca.	184.9	Miles de Habitantes.
Industria del Petróleo	0.2	"
Industria Extractiva	6.2	"
Industria de Transformación	31.0	"

(1) Coordinación General de Documentación y Análisis P.R.I.

Construcción	9.5	Miles de Habitantes
Generación y Distribución de energía eléctrica.	0.9	"
Comercio	17.1	"
Transportes	5.0	"
Servicios	25.3	"
Gobierno	4.8	"
No especificados	17.0	"
TOTAL:	301.9	"

INDICADORES SOCIALES.

Educación y Cultura.

Alfabetismo de la población de 10 años y más (1980)

+ Alfabeta	76.7	%
+ Analfabeta	23.3	"

Grado de Instrucción de la población de 10 años y más (1980)

+ Sin instrucción alguna	13.6	"
+ Con primaria solamente	59.2	"
+ Con instrucción post-primaria	15.0	"
+ No especificada	12.2	"

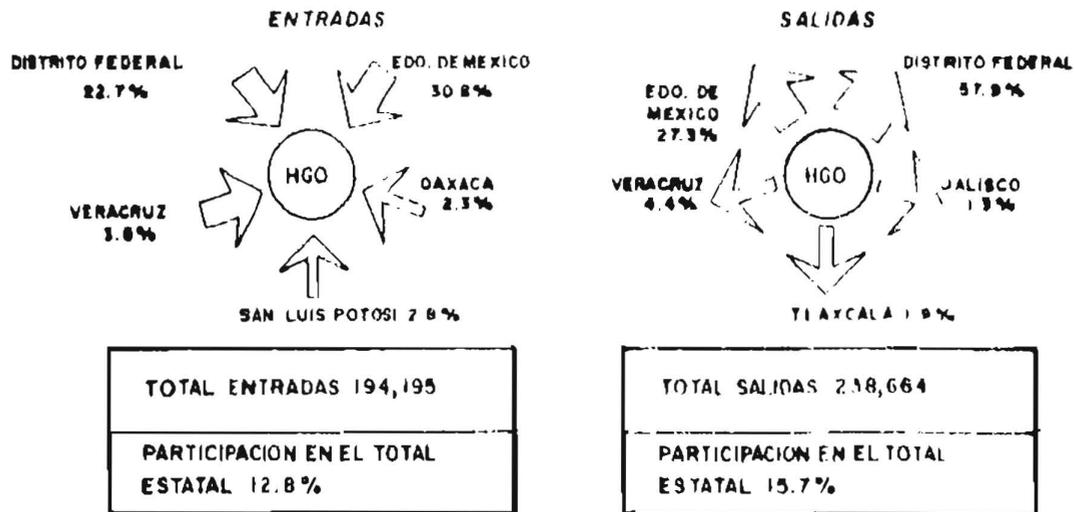
Población que asiste a instituciones de enseñanza (1977/1978)

+ Nivel Elemental	337.1	Miles.
+ Nivel Medio	60.8	"
+ Nivel Superior	2.6	"
Número de Escuelas (1977/1978)		
+ Nivel Elemental	2,104	"
+ Nivel Medio	230	"

+ Nivel Superior	7	Miles
Número de Maestros (1977/1978)		
+ Nivel Elemental	7,998	Unidad
+ Nivel Medio	3,160	"
+ Nivel Superior	316	"
Vivienda		
Total de Viviendas	264,744	"
Por tipo de tenencia		
+ Propia	80.6	%
+ No propia	19.4	"
Población que habita en Viviendas de: (1970)		
+ 1 Cuarto	515	Miles de H.
+ 2 Cuartos	366	"
+ 3 Cuartos	153	"
+ 4 Cuartos	75	"
+ 5 y más cuartos	84	"
Viviendas según el material de los muros.		
+ Adobe	18.9	%
+ Ladrillo o tabique	63.1	"
+ Madera	10.1	"
+ Embarro	0.9	"
+ Otros materiales	7.0	"
Viviendas según el material de los pisos.		
+ Tierra	33.8	"
+ Otro	66.2	"
Según disponibilidad de agua entubada:		
+ Disponen de agua entubada	69.3	"
+ Sin agua entubada	30.7	"
Porcentaje de viviendas que consumen energía eléctrica. 62.6		

CUADRO N° 6

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION QUE CAMBIO
DE RESIDENCIA EN EL ESTADO DE HIDALGO (1980)



El pueblo de Ajacuba fué fundado en el año de 1562 por el Virrey Don Luis de Velasco, en la antigua Axocopan (lugar de aguas amargas), capital de una de las provincias norteñas del Imperio Mexica.

En este lugar existieron dos culturas sucesivamente, la Tolteca y la Azteca; la primera floreció en el horizonte post-clásico temprano, durante los siglos X, XII y XIII D.C. Su centro principal fué Tula y Ajacuba un importante centro ceremonial Tolteca que por su estratégica situación controlaba el paso del Puerto de la Cuenca de México a la Teotlalpan, (Teotlalpan significa literalmente "en tierra de Dios, ó dedicadas al Culto" tierras para el servicio de los templos, aunque en sentido amplio quiere decir norte y se refiere a la región comprendida entre el norte de la Cuenca de México y el Mezquital).

Posteriormente en los siglos XIII, XIV y XV D.C. en el post-clásico tardío, fué ocupada por los Mexicas que la conquistaron durante el reinado de Huehue Moctezuma, es decir Moctezuma el Viejo, y la anexaron al Imperio Azteca.

En los años recientes se han descubierto unas pinturas pre-hispánicas en una zona rocosa llamada "Peña del Aguila y "Peña del Dibujo" al sureste del pueblo de Ajacuba, Hgo., se trata de pinturas rupestres en rocas que las decoran con colores brillantes, y presentan una gran belleza a pesar de la destrucción causada por el tiempo.

Estas pinturas representan algunas deidades Toltecas como son: Quetzalcoatl (Serpiente Emplumada), Tlaloc (Divinidad de Lluvia),

y Tezcatlipoca (Dios guerrero y el inventor del Fuego). Siendo -
desconcertante la representación de un ave que da la impresión -
de ser un águila devorando una serpiente, la que puede relacionar -
se con el peregrinaje de los Aztecas hacia Tenochtitlán, cuando -
viniendo de Aztlán buscaban el lugar para su residencia o bien -
puede ser posterior a la conquista del pueblo Axocopan por los -
Astecas.

3.2.1 Medio Físico.

El ejido de Ajacuba, Hgo., se encuentra localizado en el muni-
cipio del mismo nombre en el Estado de Hidalgo. Es una región ca-
racterística de la Meseta Central.

Tiene una altitud de 2,100 metros sobre el nivel del mar, su -
clima va del templado al frío y sus temperaturas oscilan entre -
10°C y 13°C en invierno, y 15°C a 20°C el resto del año.

El ejido de Ajacuba se encuentra en un valle rodeado de altas
montañas las cuales se usan como pastizales.

Su flora es típica de la región (Valle del Mezquital) en donde
abunda el cactus y el nopal. Por lo que respecta a su fauna en su
alrededor se encuentran: palomas, codornices y liebres.

El Ejido de Ajacuba tiene las siguientes colindancias:

- | | |
|-----------|-------------------------------------|
| Al Norte: | Santiago Tezontlale. |
| Al Sur: | S. Tezontlalpan. |
| Al Este: | Itzcuinquitlapilco. |
| Al Oeste: | Tetepango y Ejido Ignacio Zaragoza. |

3.2.2. Infraestructura.

Comunicaciones y Transportes.

El Municipio de Ajacuba está comunicado por la carretera No. - 26 y cuenta con líneas de autobuses suburbanos y foráneos.

Accesos.

Tomando la carretera federal 57 de cuota (México-Querétaro) se llega a la Ciudad de Tepeji del río, de donde parte una desvia--- ción hacia Tula de Allende, se continúa por la carretera estatal 26 que pasa por Iturbe, Doxey, Tlaxcoapan, Tetepango y finalmente se llega a Ajacuba.

Tomando la carretera federal 35 (México-Pachuca) se llega has- ta Los Keyes en donde se toma la carretera Tlaxcoapan-Ajacuba -- pasando por: Zumpango, Tequisquiác, Apaxco, Atitalaquia, Tlaxcoa- pan, Tetepango y Ajacuba. (Ver cuadro No. 7).

Por ferrocarril, la línea Pachuca-Tula pasa a varios kilóme-- metros del ejido, pero sólo puede abordarse en Tula.

Comunicaciones Eléctricas.

El Municipio de Ajacuba, cuenta con servicios telefónicos (1 - teléfono) las 24 horas del día, carecen de telégrafo. La radiodi- fusora más cercana se localiza en Pachuca, Hgo., así como los - periódicos diarios. Las viviendas en el pueblo de Ajacuba que -- cuentan con radio se calcula que son 74.4% y con televisión el - 4.7% (2)

(2) IX Censo Gral. de Población 1970. Los datos del Censo 1980 - aún no están disponibles.

Presas e Irrigación.

El pueblo de Ajacuba no cuenta con presas, ni con sistemas de irrigación, en la actualidad tienen una represa donde almacenan - el agua proveniente de los manantiales, pero debido al alto contenido mineral de estas aguas, no la pueden utilizar para regar sus tierras.

Urbanización.

a) Agua potable.

En el pueblo de Ajacuba existe agua potable abastecida por un pozo perforado por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, el cuál cuenta con una bomba de una capacidad de 45 litros por segundo, - en la actualidad sólo bombea 22 litros por segundo y alcanza para abastecer además de Ajacuba a Tetepango y a Melchor Ocampo. El sistema de distribución es por tubería, el agua es almacenada en un tanque, del cual se distribuye a todos los pueblos. Las viviendas que cuentan con agua entubada dentro del edificio es 76.5% y fuera del edificio es 76.5% y fuera del edificio 2.5%

b) Drenaje.

El poblado de Ajacuba carece de este servicio. Se calcula que sólo un 6% de las casa-habitación cuenta con fosas sépticas.

c) Electricidad.

El 18.1% de la población está electrificada aunque existe red de alumbrado público, éste no funciona. En la actualidad se está ampliando la red de distribución de electricidad, para lograr su total electrificación.

pecuarias, 224 a industrias diversas y 353 a los servicios, lo -- que representa que el 24.5% de la población total del municipio - efectúa alguna actividad económica, de ésta corresponde 73.7% a - las actividades agropecuarias, 10.2% a industrias diversas y 11% a los servicios y comercio.

Un breve resumen de como está compuesto el Municipio de Ajacuba se presenta en el cuadro número 8.

Nivel de Vida.

El Estado de Hidalgo es una de las entidades menos desarrolladas del país.

Pero según estimaciones en el Municipio de Ajacuba el 79.1% - de la población usa zapatos y come regularmente carne, huevos ó - leche, y un porcentaje menor come pan de trigo.

En el Municipio de Ajacuba existen 1,542 viviendas de las cuales 1,107 disponen de agua entubada lo que hace un 71.7% de la - población con vivienda, que cuenta con agua.

Además, particularmente en el ejido se cuenta con agua potable por tubería y se abastecen de un pozo que existe dentro del ejido el agua es almacenada en un tanque. Del total de viviendas sólo - 57 cuentan con servicio de drenaje (fosa séptica), lo que hace - que sólo 3.6% del total de viviendas cuenten con este servicio.

Según los datos del último censo de población existía en el - Municipio de Ajacuba una población de 5,863 de 10 y más años, de los cuales 3,979 sabían leer y escribir y 1,884 no. Lo que hace - un 32.1% de población mayor de 10 años analfabeta.

En 1970 había un total de 1,853 alumnos inscritos en las escue

CUADRO No. 8

COMPOSICION DEL MUNICIPIO DE AJCACUBA, Hgo.

Nombre del Lugar	Categoría	Población Total	Población Económicamente Activa.	Primaria.	Industriales.	Comercio y Servicios.
Ajacuba	Municipio	8,981	24.5	73.7	10.2	11.0
Ajacuba	Pueblo (ejido)	3,070	25.3	67.2	14.4	13.6
Emiliano Zapata	Pueblo	330	17.3	77.2	5.3	5.3
Vicente Guerrero	Pueblo	969	24.3	72.8	6.0	15.3
Ignacio Zaragoza	Pueblo (ejido)	241	24.1	50.0	17.2	25.9
Santiago Tezontla le.	Pueblo (ejido)	2,356	25.5	86.7	4.3	7.3
San Nicolás Ticomatlán.	Pueblo	1,818	23.1	68.8	13.3	8.3
Tulancalco	Rancho	197	24.4	89.6	6.3	4.2

Fuente: IX Censo General de Población, Dirección General de Estadística, Secretaría de Industria y Comercio, México 1970.

- 53 -

d) Servicios Públicos.

Entre los servicios públicos con que cuenta el poblado de Ajacuba son:

- Plaza Cívica.
- Instalaciones Deportivas (3 campos de fut-bol, 4 canchas de basquet bol).
- Un Centro de Salud (Secretaría de Salubridad y Asistencia).
- Un Cementerio.

Entre los servicios que carecen: Drenaje, Mercado, Rastro, Escuela de Nivel Medio.

3.2.3 Población y Nivel de Vida.

Población.

Contando con la información del último Censo de Población de la Dirección General de Estadística dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio (3), el municipio de Ajacuba cuenta con 8,981 habitantes de los cuales 4,412 son hombres y 4,569 mujeres. De lo que se calcula 46.61 habitantes por kilómetro cuadrado. De la totalidad de los habitantes 8,746 son nacidos en la entidad y 204 son nacidos en otra entidad.

La cabecera Municipal se localiza en el poblado de Ajacuba el cuál tiene 3,070 habitantes.

La población económicamente activa en el Municipio de Ajacuba es de 2,196 de los cuales 1,619 se dedican a las actividades agro

(³) IX Censo General de Población, 1970. Los datos del Censo de 1980, aún no están disponibles.

las primarias del Municipio.

En el poblado de Ajacuba existe una sola escuela primaria federal, cuenta con 17 aulas, no todas en condiciones pedagógicas favorables, 60% en buen estado y el 40% restante en condiciones regulares, teniendo un total de 750 alumnos inscritos.

Existe un sólo turno, el matutino, con 15 maestros federales y 1 maestro pagado por la comunidad, en virtud de que año con año quedan muchos niños sin asistir a la escuela por falta de maestros. De los alumnos inicialmente inscritos en la escuela primaria (1,853 alumnos) hay una asistencia regular del 55.1% de los cuales en promedio anual solo 20, continúan la enseñanza secundaria, el número es pequeño en virtud de que no existe escuela secundaria en el poblado. Los alumnos que quieran continuar con sus estudios se tienen que trasladar a los poblados de Tlaxcoapan y Atitalaquia; pero la mayoría de los habitantes no cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar este gasto. Si existiera una escuela secundaria ó técnica en el Pueblo de Ajacuba, los padres de familia expresaron que sí los enviarían a continuar sus estudios.

Hasta el momento que se hizo el estudio, no existe una sola escuela secundaria en todo el Municipio de Ajacuba, Hgo.

En el pueblo de Ajacuba, Hgo., existe un Centro de Salud, con 4 camas, construido por la Secretaría de Salubridad y Asistencia.

3.2.4 Actividades Económicas.

Tenencia de la Tierra.

Un aspecto directamente relacionado con la actividad económica de los habitantes de Ajacuba, Hgo., es la forma como está distribuida la tierra ya que se trata de un área donde predomina la población rural, cuya actividad principal es la agricultura.

Agricultura.

El municipio de Ajacuba, Hgo., se compone de tres ejidos, tres pueblos y un rancho de los cuales son los siguientes: (4).

Ejidos.

Ajacuba	3,765 Ha.	1,933 Ha. de Sup. de labor.
Ignacio Zaragoza	1,034 Ha.	295 Ha. de Sup. de labor.
S. Tezontlale	2,911 Ha.	1,225 Ha. de Sup. de labor.

Pueblos.

S. Nicolás Ticomatlán	2,933 Ha.	1,157 Ha. de Sup. de labor.
E. Zapata	388 Ha.	375 Ha. de Sup. de labor.
V. Guerrero	383 Ha.	383 Ha. de Sup. de labor.

Rancho.

Tulancalco	318 Ha.	226 Ha. de Sup. de labor.
------------	---------	---------------------------

Se estima que la extensión de tierra laborable en zona ejidal del Municipio de Ajacuba, Hgo., de acuerdo al cuadro anterior es de 3 ejidos con una superficie de 3,453 Hectáreas de las cuales - el 5% es de superficie de riego, el resto es de temporal muy - errático, lo que hace altamente riesgosa la actividad agrícola.

El ejido de Ajacuba, Hgo., tiene una superficie de 3,765 Ha. -

(4) Censo Ejidal 1970.

repartidas de la siguiente manera:

Superficie laborable:	1,933	Hectáreas.
Superficie de Pastizales:	1,832	Hectáreas.
Total:	<u>3,765</u>	Hectáreas.
Superficie de Temporal:	1,700	Hectáreas.
Superficie de Riego:	233	Hectáreas.
Número de Ejidatarios:	263	Ejidatarios.
Número de Parcelas:	263	de 4 a 10 Ha. cada una.

Los cultivos más importantes del ejido son:

- 1o.- Maíz.
- 2o.- Frijol.
- 3o.- Cebada.
- 4o.- Alfalfa.

De los cultivos de más rápido desarrollo, la cebada ha representado el producto estratégico para la elevación de los ingresos campesinos sobre todo porque ha impulsado a la ganadería, ha ayudado a diversificar las actividades rurales y ha abierto nuevas posibilidades de empleo en el campo.

Si contara con un sistema de riego, a los ejidatarios les gustaría desarrollar los cultivos de alfalfa y trigo, no cuentan con árboles frutales.

Ganadería.

Es una actividad que se ha desarrollado lentamente en la región, sin embargo en los últimos años las especies que más se han

desarrollado son: los vacunos, ovinos y porcinos.

El ejido de Ajacuba, Hgo., posee las siguientes clases de ganado:

Ganado Vacuno:	5,000	cabezas.
Ganado Ovino:	5,000	"
Ganado Porcino:	1,000	"
Ganado Caballar y Mular	2,000	"

Entre las especies que más les gustaría incrementar estaría el ganado vacuno y el ganado porcino.

En la rama de la avicultura, tienen en la actualidad: gallinas y pollos pero sólo para consumo familiar.

En el futuro les gustaría contar con granjas avícolas.

Los principales productos animales que anualmente produce el Municipio de Ajacuba, Hgo., según Censo de 1970 son los siguientes:

Leche de vaca:	380,000	litros.
Leche de cabra:	88,000	litros.
Huevos:	149,000	piezas.
Lana Sucia:	1,887	kilogramos.
Miel de abeja:	216	litros.
Cera de abejas:	6	kilogramos.

Actividades Industriales.

En el Municipio, se localizan yacimientos de cantera de mármol calicío, cuenta con pequeñas fabricas de tabique y teja, las cuales funcionan a base de pedidos especiales.

Comercio.

Por ser un pueblo pequeño, Ajacuba, Hgo., sólo cuenta con las actividades comerciales mínimas como son: Abarrotes, ferretería - pequeña, farmacia pequeña, estación de gasolina.

Para las compras grandes, la gente del pueblo se dirige a Tula o a Pachuca y algunas veces hasta la Ciudad de México.

Otras Actividades Económicas.

Las actividades económicas como la minería y la explotación -- forestal no son susceptibles de empleo en el área del Municipio - de Ajacuba.

Turismo.

El Municipio de Ajacuba, Hgo., cuenta con atractivos muy diversos suficientes para crear importantes centros turísticos. Sin embargo es escasa la promoción turística y no se ha interesado a los sectores de la entidad para impulsarla.

Existen zonas arqueológicas y aguas termales las cuales les han dado forma a esta población, ya que aún sin promoción un número de visitantes muy aceptable visita esta región.

Para dar servicio a este flujo de visitantes en los últimos años se han instalado en el lugar 3 balnearios y 2 hoteles, pero en la actualidad estos resultan insuficientes, es por esto que la empresa ejidal "Las Lumberas" que explota un manantial de aguas termales, solicitó en 1977 a la Secretaría de la Reforma Agraria asesoría para poder ampliar sus instalaciones.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO 3.

En esta parte de la investigación he querido presentar una -
visión general de Estado de Hidalgo para ubicar, en su contexto -
al ejido de Ajacuba, perteneciente al municipio del mismo nombre.

Como se puede observar Hidalgo es un Estado que se enfrenta -
a grandes limitaciones como escasez de recursos hidráulicos, tie-
rras que por sus características son muy difíciles de aprovechar
para el cultivo y una gran concentración de la población económi-
camente activa en torno al sector agropecuario, que es el menos -
productivo.

Entre los rasgos cualitativos de la actividad económica del -
Estado se advierte una marcada contradicción, ya que existen zo-
nas y establecimientos que operan con un cierto grado de capitali-
zación, técnicas modernas y alta productividad, como es el caso -
de los distritos de riego, del complejo de Ciudad Sahagún, las -
fábricas de cemento y la industria petrolera y termoeléctrica, -
frente a establecimientos y explotaciones de tipo tradicional de
pequeña magnitud y reducida productividad por hombre ocupado, que
caracterizan a la mayor parte de la economía estatal.

Es así que se puede afirmar que el crecimiento económico del -
Estado está fincado en el sector industrial. Sin embargo, en ter-
minos reales esta actividad no ha distribuido sus beneficios en -
el Estado, centralizándose la apropiación en ciertos enclaves -

industriales, por lo que se ha conformado una estructura productiva de tipo primario y de baja productividad por hombre, dado que la mayor parte de la población económicamente activa se concentra en el renglón agropecuario que aporta la menor proporción relativa a la producción estatal. (1)

En el sector primario el Estado de Hidalgo cuenta con recursos naturales forestales y mineros entre otros, y presenta una adecuada cercanía con respecto al principal mercado del país, el Distrito Federal. En lugar de significar esto una ventaja para el desarrollo de su mercado interno, se ha constituido en un obstáculo, mostrando niveles de ingresos inferiores a los del promedio nacional.

Igualmente, dado la falta de inversión para explotar los recursos existentes y la planta productiva actual, Hidalgo se ha manifestado tradicionalmente como un Estado de fuerte rechazo demográfico; cuya tasa de inversión ha sido incapaz de crear fuentes de trabajo suficientes y bien remunerados, que existen o reduzcan la desocupación abierta y disfrazada que se ha observado a través de su proceso de desarrollo.

También en este capítulo se ha querido ubicar al ejido de Ajacuba dentro de su desarrollo histórico, medio físico, infraestructura, población y nivel de vida, así como actividades económicas.

El desarrollo histórico del municipio, justifica la capacidad

(1) IX Censo General de Población, 1970.

y potencialidad de participación y agrupación de su población, - primordialmente cuando sus objetivos convergen en el mejoramiento de los factores de su desarrollo económico y social, lo cual - brinda un marco rico en alternativas para la planeación coordinación y ejecución de las acciones que demanda la participación comunitaria.

Existen diversos factores que influyen determinante en la formación y participación en el grupo de trabajo comunitario, algunos de los cuales forman parte de la infraestructura y de sus características físico-geográficas, como son la red de caminos y la cercanía de las diversas localidades entre sí, condiciones que en el municipio son favorables. Pero es preciso contemplar los fenómenos sociales que obstaculizan las acciones comunes, y uno de - estos fenómenos lo constituyen los movimientos migratorios que se presentan en Ajacuba, con lo cual se propicia un debilitamiento - de las organizaciones comunitarias tradicionales. Estos movimientos migratorios son propiciados por la búsqueda de fuentes de empleo, dando como resultado que la generación de empleos es menor al crecimiento de la población emigrante.

Por otro lado se observó que la calidad de las tierras de labor en Ajacuba son inadecuadas para la agricultura en la mayor parte de su superficie, tanto por las características del suelo, como - por la falta de infraestructura necesaria, y los sistemas de producción dominantes que son de origen prehispánico y colonial, en contraste a esto Ajacuba es rica en manantiales de aguas termales

susceptibles de ser explotados para el turismo y que deberían -
crear fuentes de trabajo para la comunidad.

CAPITULO 4 RECURSOS TURISTICOS DEL EJIDO DE

AJACUBA, HIDALGO.

La presente investigación se dirigió en 1977 como consecuencia de la solicitud de ayuda que hicieron los ejidatarios a la Secretaría de la Reforma Agraria para ampliar el Balneario "Las Lumbres".

Se consideró en la presente tesis respetar los datos de 1977 - para el presente capítulo. Las condiciones actuales que hayan variado se anotarán al pie de la página.

4.1 Demanda Turística.

El presente capítulo como objetivo el de determinar las características y cuantificar la demanda potencial para un desarrollo turístico a mayor escala que el existente.

En el aspecto de demanda, se estudia, en base a los resultados de encuestas directas, las características principales de los visitantes tales como: procedencia, gustos, preferencias etc..

De esta manera se puede detectar las características socioeconómicas del turista (1).

4.1.1 Características Socioeconómicas.

(1) Ver anexo No. 2, Cuestionario aplicado en Mayo de 1977, p. 121

Desde este punto de vista, se puede elaborar el siguiente cuadro destacando los indicadores más significativos.

CARACTERISTICAS SOCIOECONOMICAS DE LOS
VISITANTES AL EJIDO DE AJACUBA. +

1.- Edad	%	2.- Origen	%
Menores de 15 años	5.10	Distrito Federal	59.70
De 16 a 25 años	29.90	Edo. de México	15.30
De 26 a 35 años	36.40	Pachuca	3.60
De 36 a 45 años	18.20	De la Región	12.80
De 46 años y más	10.40	Otro Estado	5.00
Total:	100.00	Del Extranjero	<u>3.60</u>
		Total:	100.00

3.- Ocupación	%	4.- Formas de Viaje	%
Profesionista	15.60	Automóvil Propio	83.60
Estudiantes	19.50	Autobús	9.90
Empleador	29.90	Camión	5.10
Campeños	2.60	Otros	<u>1.40</u>
Obreros	14.20	Total:	100.00
Amas de Casa	<u>18.20</u>		
Total:	100.00		

+ Fuente: Encuesta Directa

De acuerdo a los resultados obtenidos, las principales características detectadas son las siguientes. (2)

- a) El mayor porcentaje de los visitantes tiene una edad inferior a los 35 años.
- b) Dentro de las ocupaciones, el mayor porcentaje corresponde a empleados, estudiantes y obreros, que constituyen específicamente el tipo de turismo que se deseaba fomentar en los programas del "Plan Ejidal Turístico para la República Mexicana".
- c) Los visitantes proceden principalmente del Distrito Federal - siguiéndole en orden de importancia el Estado de México.
- d) Más del 83% de los visitantes utilizan el automóvil para transportarse a la zona de Ajacuba.

4.1.2 Características sobre las preferencias de los visitantes.

Los indicadores más sobresalientes sobre éste punto dieron como resultado el siguiente cuadro:

INDICADORES MAS SOBRESALIENTES SOBRE LAS PREFERENCIAS DE LOS VISITANTES.+

1.- Motivos del viaje	%		%
Vacaciones	55.8	Visita a familiares	9.1
Salud	19.5	Atención a funciones sociales	3.9
Deportes	11.7	Total:	100.00

(2) Actualmente se observa que éstas características esencialmente se conservan igual.

(+) Fuente: Encuesta Directa.

2.- Periodicidad de las visitas	%	3.- Estacionalidad	%
Primera vez	37.7	1 Día	80.0
Segunda vez	13.0	2 Días	12.8
Tercera vez	3.9	3 Días	6.4
Otras visitas	<u>45.4</u>	Total:	<u>100.00</u>
Total:	100.00		

4.- Alimentación	%	5.- Tipo de Restaurante.	%
Comida típica de la región.	94.9	Cafetería	9.9
Otro tipo	<u>5.1</u>	Autoservicio	14.2
Total:	100.00	Restaurante Típico	54.0
		Refresquería	5.1
		Lonchería	<u>16.8</u>
		Total:	<u>100.00</u>

6.- Atractivos Turísticos	% (3)
Juegos Naturales	51.95
Parques Naturales	32.47
Campos de fútbol	29.87
Frontón	32.47
Campos de Golf	23.37
Canchas de voleibol	31.17
Artesanías	25.87
Pinta de baile	7.52

(3) Como hubo personas que expresaron más de una opinión no hay 100%.

Conforme al cuadro anterior, las preferencias de los visitantes fueron las siguientes:

- a) El principal motivo del viaje es el descanso vacacional.
- b) En cuanto a la periodicidad de las visitas, el 62.3% manifestó que ha visitado el lugar más de una vez, lo cual es indicativo de que las aguas termales de Ajacuba tienen buena fama.
- c) El 80% de los visitantes permanece un sólo día en la zona de Ajacuba, debido básicamente a que en la actualidad no se cuenta con instalaciones y servicios suficientes para poder prolongar su estancia. Sin embargo existe una marcada tendencia a aumentar la permanencia del visitante, dada la preferencia por las condiciones ecológicas del lugar.
- d) En su mayoría los visitantes manifestaron su preferencia por una comida típica de la región. Asimismo detectamos que preferían un restaurante al aire libre, ya que el balneario y el clima es propio para ello.
- e) Entre los atractivos turísticos adicionales que se desean, están los siguientes: juegos infantiles y canchas deportivas.
- f) Finalmente, en el caso del actual balneario se sugiere los siguientes servicios: áreas verdes, estacionamiento, mayor amplitud de las albercas, música ambiental, regaderas etc..

4.2 Análisis de la Oferta Turística.

Dentro de éste punto se analizó los recursos naturales y las instalaciones turísticas con que cuenta el pueblo de Ajacuba, Hgo.

4.2.1 Recursos Turísticos.

4.2.1.1 Aguas Termales.

Uno de los principales recursos turísticos con que cuenta el ejido de Ajacuba, Hgo., son las aguas termales que tienen una temperatura de 55°C, se encuentran localizadas a un kilómetro de la plaza principal, dentro del poblado, y se llega por un camino en malas condiciones (4)

Tienen propiedades radioactivas, hipertermales, bicarbonatadas sódico-cálcicas y litinadas y son útiles para enfermedades nerviosas, reumáticas, cardiovasculares, del aparato respiratorio, dérmicas y gastrointestinales según estudio elaborado por la U.N.A.M.

Cuenta con dos albercas y dos vestidores pequeños, insuficientes para la demanda turística.

4.2.1.2 Fiestas Religiosas.

El Santuario de Santa Teresa representa un atractivo más, para el turista. Se encuentra localizado en una cima a tres kilómetros del centro de la población y se llega por camino de terracería - auto propio ó a pie.

Desde ahí se puede captar todo el valle, y en la parte de enfrente una serie de colinas haciendo de esto una vista panorámica excepcional con abundante vegetación. También existe en la misma área un rodeo quedando todavía espacio considerable para poder observar con facilidad el magnífico panorama.

Hay una afluencia constante de visitantes al lugar aunque disminuye un poco en épocas de lluvia, pero se incrementan las visi-

(4) Actualmente el camino se encuentra en condiciones transitables.

tas el día de Santa Teresa (domingo más cercano al 15 de octubre) ya que esta fiesta religiosa dura un día, en la cual participan un buen número de la población de Ajacuba, Hgo., especialmente en la peregrinación que se lleva a cabo alrededor de la iglesia. Completando este día de fiesta la instalación de puestos de comida, entojitos, juegos mecánicos etc..

4.2.1.3 Lugares Arqueológicos.

Ajacuba también cuenta con lugares arqueológicos de interés -- como son las pinturas rupestres, localizadas a 10 kilómetros de distancia del pueblo en un conjunto de refugios rocosos en las montañas al sur de la población. Las más importantes son; La Peña del Aguila y la Peña del Dibujo.

La primera se encuentra localizada al oriente de la barranca del Tejocote y está decorada con pinturas policromas. La segunda que es la Peña del Dibujo, está situada en un lugar llamado el rincón de los lobos y está realizada en blanco y negro.

Estas pinturas datan del siglo XIV por lo que se presume que sean de las primeras pinturas de la cultura Azteca.

4.2.2 Instalaciones Turísticas con que cuenta el poblado de Ajacuba, Hidalgo.

Las instalaciones turísticas con que cuenta el pueblo de Ajacuba se pueden agrupar de la siguiente manera:

4.2.2.1 Balneario "Las Lumberas" (5)

Con domicilio conocido y se encuentra ubicado a un kilómetro del zócalo, localizado dentro del pueblo, cuenta con una superficie de terreno aprovechado, de una hectárea, no existe arquitectura alguna.

Los servicios con que cuenta son: dos mesas para tomar refrescos, dos vestidores pequeños y dos albercas.

Tiene una capacidad para recibir visitantes los fines de semana hasta de 400 gentes.

El precio de entrada es de \$ 8.00 para visitantes foráneos y \$ 2.00 a los locales.

4.2.2.2 Baños Ajacuba.

Con domicilio conocido, localizado en la calle principal del pueblo de Ajacuba, Hgo., tiene una superficie de terreno aprovechado de aproximadamente tres hectáreas, utilizan muy bien las características del terreno, y tienen buena ubicación los cuartos y las albercas, aunque los primeros son de construcción poco atractiva.

Los servicios con que cuenta son 5 albercas de 10 X 10 metros aproximadamente, una alberca grande de 30 X 10 metros, 70 vestidores, un restaurante bastante grande que se utiliza únicamente los domingos ó los días festivos, con un lugar para bailar, un

(5) Los cambios en este balneario se analizarán en el Capítulo VI.

restaurante muy pequeño que está en servicio toda la semana.

Los fines de semana está 100% cubierta su capacidad para recibir visitantes, los días lunes y jueves existe una ocupación del 50%, los viernes y sábado el 75%.

Por entrar a las albercas se cobra \$ 20.00 en general, y por estacionamiento \$ 5.00 (6)

4.2.2.3 "La Carreta"

Se encuentra este hotel localizado en la calle principal del pueblo, en la contra-esquina de "Baños Ajacuba".

La superficie de su terreno es de aproximadamente 600 metros cuadrados.

Es un hotel construido con materiales de alta calidad y mejor apariencia, con una arquitectura de tipo colonial muy agradable. Las características negativas que se pueden señalar, es que el agua con que cuenta este hotel no es tan caliente como en los baños Ajacuba y en Las Lumbreras, ya que su temperatura es de 27°C. aunque esta agua cuenta con todas las propiedades químicas de las otras instalaciones.

Los servicios con que cuenta son: 7 habitaciones con cama doble, bien amuebladas y decoradas, 2 bungalows con capacidad de 4 camas cada uno. Cuenta con un amplio restaurante en el que trabajan 3 empleados fijos. (7)

(6) Actualmente la tarifa para las albercas es de: niños \$ 80.00 y adultos \$ 120.00

(7) En la actualidad cuenta con las mismas instalaciones.

La Carreta cuenta con una alberca bastante grande de 30 X 10 metros que es llenada en forma decorativa por una caída de agua - captada de un pozo.

La ocupación de este hotel en promedio es del 50% teniendo - la mayor demanda el día domingo. Otro ingreso que percibe es por uso de la alberca y consumo en el bar.

La tarifa por ocupación de las habitaciones es: (8)

Por una persona	\$	80.00
Por dos personas		140.00
Por tres personas		210.00
Por cuatro personas		280.00

4.2.2.4 Hotel Abandonado. (9)

Por último, se observó que existe un hotel abandonado por motivos desconocidos, el cual está localizado en la calle principal y a media cuadra de "Baños Ajacuba", sus instalaciones están semi destruidas, se puede observar que en el tiempo en que estuvo funcionando fué de alta calidad su arquitectura y más alta aún su - inversión.

Los servicios con que contaba eran 10 habitaciones con una tina de agua termal, una alberca de 20 X 80 metros, techada y un -

-
- (8) Los precios actuales son: entrada a la alberca, niños \$ 150.00
adultos \$ 175.00
Hospedaje por noche: 1 adulto \$ 950.00
2 adultos 1,460.00
Bungalos 6,900.00 máximo 6 personas.
- (9) Actualmente ya lo adquirió "Baños Ajacuba" para ampliar sus instalaciones.

pequeño chapoteadero junto con un restaurante y un amplio lugar de recepción. Una posibilidad que señalamos es, la de analizar con detenimiento este edificio y calcular el deterioro para considerar si es conveniente en un futuro adquirir esa instalación a favor de los ejidatarios ya que reúne características de alta calidad.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO 4.

El propósito de este capítulo es presentar en forma descriptiva los resultados obtenidos de la investigación realizada, por parte de una institución gubernamental (Secretaría de la Reforma Agraria)

Este estudio se originó como una respuesta a la solicitud hecha por un grupo de ejidatarios que representaban al ejido de Ajacuba, del Estado de Hidalgo, para la creación de un centro turístico ya que habían acudido, los ejidatarios, a diferentes Secretarías de Estado sin obtener resultados a su petición, fue hasta que se canalizó dicha petición a la Dirección General de Desarrollo Turístico Ejidal, de la Secretaría de la Reforma Agraria, en donde se nos encomendó realizar una investigación en el ejido antes mencionado, para determinar si era factible la creación de un centro turístico que pudiera captar la fuerza de trabajo desocupada, es decir comprobar si existían los recursos humanos económicos y naturales que pudieran constituir la infraestructura necesaria para la instalación y funcionamiento del centro.

Brevemente resumiré lo que en este capítulo trato de dar a conocer:

- Si las características socioeconómicas de los visitantes cons--

tituyen el tipo de turismo que se desea fomentar.

- Si las preferencias de los visitantes corresponden a las condiciones ecológicas del lugar.

- Cuales son los atractivos turísticos que puede ofrecer el pueblo de Ajacuba.

- Si las instalaciones con que cuenta el pueblo son suficientes para la demanda turística.

El trabajo de campo fué completado con investigación documental.

La metodología fué esencialmente a base de entrevistas dirigidas, en cuestionarios a los visitantes al ejido.

Revisando los resultados de las entrevistas, se pudo determinar la oferta y la demanda turística, así como las condiciones en que se encuentran las instalaciones turísticas existentes en el pueblo de Ajacuba, Hgo.

CAPITULO 5 PROYECTO PARA LA CREACION DEL CENTRO

TURISTICO EJIDAL AJACUBA, HIDALGO. (1977)

El estudio de prefactibilidad que se llevó a cabo, en este ejido, tomó en consideración un terreno de aproximadamente 3 hectáreas, que está ubicado en la parte oriente del pueblo, sobre un manantial de aguas termales minerales, que se encauzan en un arroyo que lo corta longitudinalmente y a una profundidad de 8 metros, en relación con el nivel general de éste.

Sus colindancias son: Al norte, sur y poniente, con terrenos ejidales y al oriente con la calle de Juan Cruz.

5.1 Elementos Componentes del Proyecto.

De acuerdo a los resultados obtenidos de este estudio se elaboró el programa del "Centro Turístico Ejidal Ajacuba" este programa se basa en la creación de un centro de descanso, especialmente de fin de semana que captará turistas de Pachuca, Tula y principalmente del Distrito Federal, así como crear medios de retención de la fuerza de trabajo de los ejidatarios evitando de alguna manera la emigración campesina existente.

Los elementos que componen este proyecto son:

- 1.- Acceso.
- 2.- Estacionamiento y calles.
- 3.- Control de entradas.
- 4.- Administración.
- 5.- Baños y vestidores.
- 6.- Albercas.
- 7.- Chapoteaderos.
- 8.- Tinas de reposo.
- 9.- Tinas individuales.
- 10.- Restaurantes.
- 11.- Palapas y asadores.
- 12.- Cabañas (23)
- 13.- Control de Cabañas.
- 14.- Areas de juegos.
- 15.- Areas verdes.

Tomando en cuenta la afluencia de las aguas termales, se les ha dado especial importancia a la creación de dos chapoteaderos y dos albercas, además de la existente complementando con áreas de servicios suficientes y adecuadas.

Estas albercas quedarán a 8 ó 9 metros de diferencia con el nivel general del terreno y el acceso a ellas se prevee a través de una serie de terrazas jardinadas, para hacerlo de una manera descarsada.

Esto permite también que todas las albercas se llenen y vacien por gravedad y tengan agua corriente permanente.

Las albercas a excepción de la existente que tiene una profundidad máxima de 1.80 metros, no la tendrá mayor de 1.20 metros, - para que funcionen principalmente como tinas de juego y de reposo.

Tendrán como atractivo particular para niños, una cascada y un puente integrado.

En los chapoteaderos se plantean distintas profundidades desde 30 cms. hasta 60 cms. para niños de distintas edades. El cuerpo de baños y vestidores estará ubicado de un modo central en el terreno y a media altura entre el nivel del terreno y el nivel de las albercas, con las secciones correspondientes de hombres y mujeres y con servicios sanitarios suficientes.

Tendrá también servicios sanitarios al exterior con entrada independiente.

La zona de regaderas común en la sección de hombres, no lo será en la de mujeres, pues contará con 24 cubículos con regadera y banco para vestido y desvestido en forma privada.

El guardado de ropa será en casilleros individuales, y se contará con un sistema de canastillas que darán abasto durante las mayores afluencias de bañistas.

Uno de los principales motivos de atracción será la alberca circular, que será cubierta y se llegará a ella por medio de una escalera perimetral. Esta zona estará rodeada de jardineras empotradas en los muros de piedra para dar aspecto de vegetación exuberante que aunada a los vapores de las aguas termales crearán una impresión con características tropicales.

Al fondo del sistema de albercas se encontrará la unidad de tinas individuales compuesta por doce cubículos que podrán ocupar se inclusive familiarmente.

Junto a los vestidores rodeado de jardines y de los juegos infantiles, estará el restaurante, que aparte de la cocina y el área de mesas funcionará como cafetería, tendrá integrado un bar con barra y mesas, y también una lonchería con servicio al exterior, contará con servicios sanitarios, una pista de baile central, y un estrado para algún conjunto musical.

En este restaurante se ha tratado de crear un sistema de servicios para atender distintos gustos del turista, y también poder captar las distintas posibilidades económicas.

Asimismo se plantea desde ahora, pero como posibilidad de una segunda etapa, una zona de cabañas (30 aproximadamente), de dos recamaras, estancia cocineta y baño de uso múltiple, sencillas y cómodas de tal manera que inviten al descanso.

Para controlar y administrar se ha dispuesto que, así como la zona de cabañas tendrá un control particular con unidad de lavado planchado, y almacén, el centro turístico contará con locales destinados para; enfermería, servicios sanitarios, taller de manentimiento, bodega general, oficina administrativa privada del gerente y una sala de usos múltiples que podrá ser centro de reunión o exposición de artesanías.

Las instalaciones en general están previstas para un cupo máximo de dos mil gentes, por lo tanto los estacionamientos tendrán una capacidad de 300 automóviles y lugar suficiente para varios -

autobuses de servicio.

Junto al estacionamiento estarán las casetas de administración. Todos los locales estarán rodeados de amplias áreas de juegos infantiles y zonas verdes, y en éstas habrá esparcidas, sombras de palapas con mesas y bancas rústicas que serán propicias para la comida empestre, cerca de estas palapas habrá asadores.

Se ha buscado integrar los servicios en general de tal manera que la estancia en el centro turístico ejidal Ajacuba, sea agradable, dando especial relevancia a la distracción y al descanso.

Por otro lado, se busca que los materiales que se usarán en el proceso de construcción estén acordes con el medio y la economía circundante, para encontrar una correcta integración con el paisaje del pueblo de Ajacuba.

Ya que se parte de la premisa de que la inversión se financiará con recursos fiscales que se asignen al desarrollo de los programas del Plan Ejidal Turístico para la República Mexicana por parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

5.2 Evaluación Económica y Financiera.

Generalidades.

Después de que se desarrollaron los estudios de prefactibilidad de mercado y el proyecto arquitectónico, se procedió a la elaboración de los estudios económico financiero, cuyos resultados se presentan en este punto.

Debido a la situación por la que atraviesa la economía nacio-

nal, nos permite conocer con cierto grado de certeza la tendencia a seguir de los precios y costos, así como también su repercusión en los consumidores, se decidió realizar los análisis financieros a precios constantes, a fin de minimizar los errores por variaciones en las tasas de inflación.

Presupuesto de Inversiones y Financiamiento.

De acuerdo con las especificaciones del proyecto arquitectónico, el presupuesto de inversiones para la realización del Centro Turístico de Ajacuba, Hgo., se estimó en \$ 14'535,642.81 cifra de la cuál corresponde \$ 13'074,442.81 a la obra civil, que -- comprendía en su primera etapa las instalaciones de.- restaurante baños y vestidores, un local para oficinas de la administración -- baños individuales, zona de cubículos, alberca circular, cubierta de la alberca circular, chapoteadero trapezoidal, alberca de 22 X 13 metros, chapoteadero rectangular, remodelación de la alberca -- existente, arcos de acceso, cenadores y fosa séptica. Que dan un total de \$ 4'647,915.87; y a la obra exterior de esta primera -- etapa que correspondía a.- excavaciones con máquina de carga y -- acarreo, muros de mampostería con piedra del lugar, guarniciones de concreto, andadores de concreto, piso de piedra del lugar con juntas de pasto, jardinería, barda de piedra, preparación de -- área de estacionamiento, carpeta asfáltica para estacionamiento -- rejas en pozos y mirador, escalinata de concreto, juegos infantiles, rejas en barda, instalación hidráulica y sanitaria e instala

ción eléctrica dando un total de \$ 4'450,594.99 que sumado al - costo de las instalaciones y la obra exterior de esta primera - etapa nos da un total de \$ 9'098,516.86

La segunda etapa estaba comprendida por las instalaciones de 23 cabañas y una oficina para control de las mismas, el costo de estas instalaciones ascendían a \$ 2'865,886.14

La obra exterior que correspondía a.- excavaciones y acarreo, jardinería, piso de piedra con juntas de pasto, barda de piedra, rejas en barda, pintura en rejas, guarniciones, banquetas de concreto, puentes, instalación eléctrica, instalación hidráulica y sanitaria; dan un total de \$ 3'975,931.95 que sumada la primera y segunda etapa nos da el costo de los \$ 13'074,442.81

Para equipamiento se estimó el costo de \$ 937,300.00 y la cantidad de \$ 523,900.00 para capital de trabajo, que comprendía los siguientes conceptos: sueldos y salarios, mantenimiento, agua luz, publicidad y promoción, compra venta de alimentos y bebidas, boletería y artículos de oficina.

Si se suma el costo estimado, para la obra civil de las instalaciones y obra exterior en su primera y segunda etapa, con lo calculado para equipamiento, más lo estimado para capital de trabajo nos da los \$ 14'535,642.81 que es el presupuesto aproximado para la realización del Centro Turístico de Ajacuba, Hgo.

En 1977 los ejidatarios no aceptaron la presente propuesta - para no comprometer la independencia económica del ejido, ya que el presupuesto de \$ 14'535,642.81 excedía en mucho a los recur--

sos de que disponían.

Prefirieron rechazar el proyecto de la Secretaría de la Reforma Agraria e intentar llevarlo a cabo con sus propios recursos. +

5.3 Beneficios a los Ejidatarios.

Para poder contemplar los beneficios económicos que les reportará este centro turístico a los ejidatarios es necesario analizar los ingresos que se obtendrán en la etapa de operación.

De esta manera serán por los siguientes conceptos:

Entradas.

Para estimar los ingresos esperados por conceptos de entradas se tomaron en cuenta los siguientes antecedentes:

- La afluencia de visitantes se estimó en 1,200 en promedio por semana para el primer año. Para los años posteriores se prevé que la afluencia se incrementará en 400 personas hasta llegar a 2,000 que es la capacidad máxima del centro.
- La tarifa media de entrada considerada fue de \$ 15.00 por persona, tarifa que es similar a la actualmente vigente en los balnearios de los alrededores del ejido de Ajacuba.

Alimentos y Bebidas.

A fin de estimar el consumo de alimentos y bebidas en el restaurante, se consideraron los resultados de la encuesta realizada y en base a estos resultados se determinó el consumo en el resta-

+ Ver anexo número 3 p. 123

urante, así como en diversos alimentos y golosinas.

La elaboración de las comidas en el restaurante lo hará la propia comunidad ejidataria, lo mismo tendrá a su cargo el servicio y administración del restaurante.

Renta de Tinas.

Debido a que Ajacuba cuenta con aguas sulfurosas, se incluyó en el proyecto la instalación de tinas para captar la demanda que se ejerce para este recurso acuífero.

En base a los hábitos de los demandantes potenciales, se estimó que un 10% de los visitantes utilizarán tinas. La tarifa considerada fué de \$ 35.00 por uso.

Estacionamiento.

El cálculo de los ingresos por este concepto se basó en la estimación del número de automóviles que utilizarán este servicio - en la encuesta realizada se determinó que del total de visitantes el 85% llegará en automóvil, con un promedio de 4 personas; considerando estos parámetros y la tarifa de \$ 5.00 por vehículo, se realizó la proyección de ingresos por estacionamiento.

Renta de Lockers.

En este caso para realizar las proyecciones del ingreso, se consideraron los hábitos de los demandantes potenciales con respecto al uso de este servicio; según mediciones realizadas por la encuesta, aproximadamente un 30% de los visitantes utilizará los

servicios de lockers. De acuerdo a este porcentaje de utilización y la tarifa de \$ 5.00 se presupuestaron los ingresos por este concepto.

Ingresos por Renta de Cabañas.

Debido a que se detectó una demanda insatisfecha de alojamiento en el área de afluencia de Ajacuba, se incluyó como complemento a los servicios de balneario, una área destinada a la instalación de 23 cabañas.

De acuerdo con las tendencias de la demanda de hospedaje en esta zona, el coeficiente de ocupación promedio anual se estimó en 30% para el primer año, 40% para el segundo año y 50% para los años restantes.

La tarifa de las cabañas se determinó en función de la rentabilidad de la inversión así como de las tarifas vigentes en la zona para alojamiento con características similares al que se proyecta.

En función de un criterio de rentabilidad, se consideró la inversión en cabañas, con periodo de depreciación de 30 años y una rentabilidad mínima del 30% y se aplicó la siguiente ecuación:

$$FMT = \frac{PV}{\left[\frac{1 - (1 + i)^{-n}}{i} \right] (1 + i)}$$

Donde:

FMT = Ingreso mínimo anual que debe obtenerse.

- PV = Inversión en las cabañas (§ 4'499,441.95)^{*}
 i = Tasa de rentabilidad exigida al proyecto (30%)
 n = Número de años de vida económica (30 años)

Substituyendo en la ecuación se tiene que:

$$PMT = \frac{4'499,441.95}{\left[\frac{.999683}{1} \right] (1+i)} = \frac{4'499,441.95}{\left[\frac{.999683}{.30} \right] (1+.30)} = \frac{4'499,441.95}{4.33}$$

$$= § 1'039,132.09$$

Debido a que se considera una ocupación promedio anual del 50% para las 23 cabañas, se tiene un total anual de:

$$\frac{365 \times 23}{2} = 4,197 \text{ cuartos noche al año.}$$

A fin de obtener la tarifa que garantiza el 30% de rendimiento sobre la inversión se dividió el ingreso mínimo anual que debe obtenerse 1'039,132.09 entre el total de cuartos y noche al año.

*Que está constituido por:	Instalación	§ 2'865,886.14
	Obra externa	1'110,045.81
	Capital de trabajo	209,560.00
	Equipamiento	313,950.00
		<hr/>
		§ 4'499,441.95

$$\text{Tarifa promedio} = \frac{1'039,132.09}{4,197} = \$ 248.00$$

Quedando \$ 248.00 por cuatro personas.

Esta tarifa es similar a la que se cobra en el hotel "La Carreta" que es el único en la zona de afluencia que ofrece un hospedaje con características similares al previsto en el presente proyecto de Ajacuba.

Valor Residual.

A fin de precisar con mayor detalle la factibilidad económica del proyecto se considera el valor residual de las instalaciones después de un periodo de 15 años que comprende el horizonte de evaluación.

A fin de estimar el valor residual se utilizó la siguiente fórmula:

$$V R = I - D$$

Donde:

V R = Valor residual.

I = Inversión Total.

D = Depreciaciones acumuladas (15 años) (1)

Substituyendo en la ecuación se tiene que el valor residual -
en miles de pesos es igual a:

$$V R = 14,536 - 6,330$$

$$= 8,206$$

$$V R = \$ 8,206.00$$

Análisis de Egresos.

Los gastos del balneario en el periodo de operación se pueden desglosar de la siguiente manera:

- Gastos de Administración.

Este rubro comprende a aquellos gastos de carácter organizacional que es necesario efectuar para la operación del balneario. Para este caso se considera un 4.4% del total de ingresos.

- Gastos de mantenimiento.

Para calcular el gasto anual por este concepto se tomó como base el 8.8% sobre el total de ingresos. Para el primer año de operación se estimó en \$ 476,344.00

- Costo de Alimentos y bebidas.

(1) De acuerdo con las disposiciones legales en vigor, el cargo anual por depreciaciones, se calculó considerando un 3% para construcción y el 10% para mobiliario y equipo.

El costo de alimentos y bebidas se determinó en base a parámetros de hoteles y de restaurantes. De acuerdo con estos parámetros el costo se estimará en un 40% de precio de venta al público.

- Agua y luz.

Para este concepto el gasto se estimó para el primer año la cantidad de \$ 248,172.00 que representa el 4.4% del total de ingresos.

- Publicidad y Promoción.

El gasto en este rubro se estimó en \$ 238,172.00 por año el cual se realizó principalmente en anuncios, carteles, folletos, etc.. equivalente al 4.4% de ingresos totales.

- Depreciaciones.

De acuerdo a la "Ley del Impuesto sobre la Renta" el cargo anual por depreciaciones, se calculó considerando un 3% para construcción y el 10% para los equipos.

- Estado pro-forma de resultados.

Tomando en cuenta las bases señaladas en los puntos anteriores se llevó a cabo la proyección de los ingresos y egresos del Centro Turfstico en su conjunto, se elaboró el estado pro-forma de donde se desprende que el proyecto genera una utilidad de operación -- para el primer año de \$ 1.9 millones llegando esta cifra para el año a 3.4 millones de pesos equivalente al 52.23% del total de ingresos.

- Flujo de Caja.

Su objetivo es el de determinar el monto máximo de la inversión requerida para la realización del proyecto, así como el tiempo re

querido para la recuperación de la inversión, los resultados del desarrollo financiero de este estudio; muestran que la inversión máxima de \$ 14'535,642.81 se recuperaría en el 5o. año de operación, a partir de ese momento, se acumulan sobranes financieros del orden de \$ 31.3 millones de pesos hasta el año 15.

5.4 Participación de los ejidatarios en la empresa turística.

La población económicamente activa del pueblo de Ajacuba tiene como fuente principal de subsistencia a la agricultura, sin embargo, no cuentan ni con tierras aptas para el desarrollo de esta actividad, ni con capital, ni tecnología del agricultor moderno; el campesino trabaja solo, con su familia, o con uno o varios asalariados y utiliza aperos tan rudimentarios como el azadón y el arado, siendo por lo tanto muy pobre la producción agrícola.

Cuando hablamos de participación de los ejidatarios, lo que se trata es de dar una alternativa para realizar un cambio en su forma de trabajo tradicional individualista y poco productiva, aprovechando los recursos naturales con los que cuenta este pueblo, como son las aguas termales para que se explote como un centro turístico.

Para tal efecto se tiene que capacitar a los ejidatarios desde alfabetización, hasta técnicas de contabilidad, para que se integren a una forma de trabajo organizada y más productiva y al menos con cierto grado de autosuficiencia.

De esta manera se crearían fuentes de trabajo para los núcleos ejidales con el objeto de elevar su nivel de vida apoyándose en los lineamientos de la Ley de Reforma Agraria y La Ley Federal de Turismo, y así fomentar empresas turísticas que además de representar uno de los principales instrumentos para la creación de empleos coadyuve al desarrollo regional del país.

Pero para la implantación de esta nueva forma de trabajo es necesario respetar su organización ejidal, para que se obtenga mayor efectividad en la creación de esta empresa turística, hay que comprender que para que se logre un cambio positivo en las actitudes del campesino es necesario realizar programas de instrucción diferentes, es decir que salgan del método tradicionalista del sistema de escuelas rurales, pues debe de programarse con instructores que sepan como estimular el interés y la actividad del campesino, y se debe fomentar la iniciativa y cooperación haciéndoles notar en un momento determinado su pasividad y sumisión, para que se estimule al campesino para lograr un óptimo cambio de actitudes y hábitos de trabajo.

El presente proyecto puede ser ventajoso y beneficiar a la población de Ajacuba ya que el trabajo basado en la cooperación y ayuda mutua permitirá especializar ejidatarios con talento para algo más que la agricultura. Ya que la participación de la comunidad es una actividad organizada racional y conciente que busca el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos humanos al expresar iniciativas, necesidades o demandas, defender intereses y valores comunes e influir directa o indirectamente en la toma

de decisiones, políticas, económicas y sociales, en forma tal que dichas decisiones tiendan a consolidar el bienestar de las mayorías.

La participación de la comunidad debe visualizarse como una acción integrada que incluya a los propios factores urbanos y otros elementos básicos como el empleo, la salud, la educación, etc...

El fenómeno de participación de la comunidad puede tener diversos orígenes; por un lado puede aparecer como una necesidad espontánea de la población el organizarse socialmente para encontrar soluciones a los problemas comunes; por otra parte cuando el crecimiento urbano sigue su proceso acelerado, las organizaciones mencionadas pierden fuerza y efectividad, y se requieren otro tipo de organizaciones más institucionales para afrontar los nuevos problemas planteados por el crecimiento.

Ahora bien, una política adecuada, es propiciar la participación de la comunidad en el estudio y análisis su propia realidad, para que sean ellos los que decidan las políticas de acción en la solución de sus problemas.

Lo que se debe hacer es buscar mecanismos idóneos de participación de las comunidades en el crecimiento de su propio municipio.

Establecer bases sólidas de participación vecinal y la incorporación de criterios ciudadanos en las tareas de desarrollo.

Lo que proponemos a lo largo de este trabajo es propiciar la capacitación para el trabajo en relación a las fuentes potenciales de empleo que surjan en el ejido, así como fomentar la organi

zación en los grupos comunitarios, para que alcancen grados óptimos de realización e iniciativa en la empresa turística propuesta. Promover y llevar a cabo campañas de motivación y sensibilización relativas al cuidado y conservación del centro turístico.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO 5.

En éste capítulo se presenta el estudio de prefactibilidad para la creación de un centro recreativo en Ajacuba, Hgo., se trató de ser lo más descriptivo en la presentación de resultados -- para dar una idea más precisa de lo que se recomendaba realizar en el ejido de Ajacuba, puesto que es producto de una investigación real y concreta que se hizo con un equipo de especialistas en las ciencias sociales, de la que el sociólogo -la autora- formaba parte. Los datos presentados son producto de la investigación y se consideró que deberían quedar plasmados aquí.

En el mes de Agosto de 1977, se convocó a una asamblea extraordinaria a los ejidatarios y se les presentó el proyecto para la realización de una Unidad Económica de Explotación Especializada que llevaría por nombre "Las Lumbreras".

En dicha asamblea se les dió a conocer el monto total de la inversión que sería de \$ 14'535,642.81 también se les explicó que con la creación de esta unidad de explotación especializada, se podría lograr la adecuada explotación de los recursos naturales, con fines turísticos, además que se crearían fuentes de trabajo para elevar el nivel socioeconómico de la comunidad.

Se precisó que los servicios de la unidad, serían destinados principalmente hacia los estratos de población de ingresos medios y bajos.

Los ejidatarios no aceptaron por temor a comprometer al ejido ya que pensaban que no podrían pagar dicha cantidad, y hasta sus tierras quizás perderían, convencidos de esta idea decidieron no hacer caso de esta ayuda, por parte de una dependencia oficial.

El campesino, tiene una unión que se da ya sea por su tradición indígena ó por la coincidencia de intereses, ante la hostilidad del medio, lo que justifica que haya surgido, entre los ejidatarios de Ajacuba, la idea de poner en marcha el centro turístico con sus propios recursos humanos y económicos, y de esta manera se desligaron de la actitud paternalista del gobierno, puesto que hubiera sido más productivo el que se les enseñara a llevar una adecuada contabilidad, o técnicas de construcción, pero que se les capacitara en su empresa el gran problema reside en definir la estrategia a seguir, por el gobierno federal, aprovechando las peculiaridades de la comunidad, y así se promuevan cambios fundamentales en el proceso de desarrollo.

Se ha observado un crecimiento desordenado del país, ya que se encuentran contradicciones profundas entre lo deseado y los instrumentos para alcanzar las metas deseables, es decir el gobierno se propone impulsar el desarrollo industrial del país y al efecto movilizar todo el sector público en apoyo de éste objetivo, realiza obras de infraestructura, adecúa el sistema fiscal en alguna forma para alentar el desarrollo de la industria y presta apoyo a las actividades industriales en diversas formas, pero se olvida del sector campesino que decae al no fomentar la industria fami--

liar, ó mejor dicho al no saber planear éste tipo de actividad.

Al crecimiento acelerado de la población no se responde con una política vigorosa del empleo y actualmente en esta falta de empleo, uno de los más graves problemas que enfrenta el país.

Por otro lado, el sector público gasta considerables sumas de dinero en asistencia social para hacer menos pesado el impacto de una economía desordenada en las clases más desprotegidas y esto duplica el esfuerzo del Estado que está más comprometido a realizar inversiones productivas y además extender su esfuerzo en obras de beneficio social. La mayoría de las veces las inversiones del sector público en estas obras de beneficio social se realizan según las necesidades del momento para calmar tensiones que amenazan romper la estabilidad y lógicamente no obedecen a un plan de inversiones meditado, sino a circunstancias sociales, económicas y políticas del momento.

Estimo que si se continúa obrando en la misma forma, como hasta el momento, no se puede ser optimista respecto al desarrollo integral del sector campesino, ya que se tiene que saber como ayudarlos, apoyándose en sus propios recursos y su fuerza de trabajo y no llenarlos de proyectos, papeles y palabras, como es el caso del ejido estudiado, sino aprovechar su capacidad organizativa y mentalidad empresarial.

CAPITULO 6 CONSTITUCION DE LA UNIDAD DE PRODUCCION

SOCIOECONOMICA EJIDAL ESPECIALIZADA

"BALNEARIO LAS LUMBRERAS" (1982).

Por acuerdo de la Asamblea General celebrada el día 3 de mayo de 1972, el ejido de Ajacuba, municipio del mismo nombre, en el Estado de Hidalgo, se estableció una empresa turfstica para el aprovechamiento de las aguas termales del lugar denominado "Las Lumbreras".

El 10. de abril de 1976, los miembros del Comisariado Ejidal, solicitaron asesoría técnica y legal a la Secretaría de la Reforma Agraria, para ver la posibilidad de que se pudiera llevar a cabo dicho desarrollo turfstico. Esta petición se canalizó a la Dirección General de Desarrollo Turfstico Ejidal, la cuál llevó a cabo un estudio (+), se presentó a los ejidatarios en una Asamblea extraordinaria, el 18 de agosto de 1977, donde se les informaba que el monto total del proyecto ascendía a \$ 14'535,642.81 -

Los ejidatarios no aceptaron por temor a "comprometer" al ejido, ya que pensaban que no podían pagar dicha cantidad, y se dese

(+) Ver Capitulo 5.

chó el proyecto el cuál quedó totalmente olvidado ya que además en esos días hubo cambios radicales en la organización de la Secretaría de la Reforma Agraria debido al cambio del titular del ramo.

Mientras tanto los ejidatarios decidieron organizarse y hacer una aportación de \$ 1,000.00 cada uno, incluyendo a sus hijos, - con opción a aportar su fuerza de trabajo si no tenían dinero disponible.

Así se constituyó un fondo común que permitió ampliar la alberca, hacer el estacionamiento, construir vestidores, mesas con bancas y un local para vender refrescos, tortas y cervezas para los visitantes. También se compraron dos rocolas para crear un ambiente agradable.

Con esto se ha logrado obtener ingresos constantes a través de entradas al estacionamiento (\$ 20.00), entrada al balneario (adultos \$ 75.00 niños \$ 45.00), uso de las rocolas (\$ 20.00 cada vez) venta de refrescos, cervezas, tortas, pastelitos, cigarros y dulces, lo que ha ido incrementando el fondo común que sirve para - continuar la construcción de nuevas áreas y mejorar el balneario.

No fué hasta 1981 cuando el Comisariado Ejidal decidió regresar a la Secretaría de la Reforma Agraria, pero esta vez a solicitar asesoría, ya no financiamiento, pues se ha logrado que el balneario sea autofinanciable.

Ante esta nueva petición la Secretaría de la Reforma Agraria - convocó a una Asamblea General extraordinaria para el día 27 de -

noviembre de 1982, pero sólo asistieron 4 ejidatarios de los 263 que integran el núcleo ejidal, como no existió quorum legal, se hizo una segunda convocatoria, para el 5 de diciembre de 1982, en esta fecha se presentaron 46 ejidatarios y se procedió a realizar la asamblea, en la que se explicó, discutió y se aprobó, la constitución de la Unidad de Producción Socioeconómica Ejidal especializada para la explotación de los recursos Turísticos existentes en terrenos ejidales.

En esta asamblea se aceptó la denominación del balneario, así como sus normas de funcionamiento, con los siguientes objetivos:

- Explotar los recursos turísticos existentes en terrenos ejidales.
- Obtener las concesiones, permisos y autorizaciones necesarios para la debida explotación de los recursos turísticos.
- Programar y distribuir la mano de obra requerida.
- Contratar el crédito necesario para su funcionamiento.
- Contratar los técnicos requeridos.
- Obtener implementos y maquinaria.
- Adquirir y operar los transportes necesarios.
- Promover, la publicidad y propaganda de los recursos turísticos
- Fomentar la ocupación de la mano de obra desocupada de los ejidatarios, de sus hijos y de los campesinos aledaños para mejorar su economía.

Se acordó que la administración de la Unidad estará a cargo del Comisariado Ejidal, quien delegará, en su caso, la dirección

de las actividades productivas en un Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos, nombrado por la Asamblea, el cuál durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto por la Asamblea.

También se establecieron las siguientes funciones que desempeñará el Comisariado Ejidal dentro de la Unidad:

- Señalar las normas administrativas para su funcionamiento.
- Contratar los créditos necesarios para su funcionamiento.
- Suscribir títulos de crédito a nombre y por cuenta de la Unidad
- Contratar los técnicos que fueran necesarios previo acuerdo de la Asamblea.

También se señalaron las funciones del Presidente del Comisariado Ejidal, del Secretario del Comisariado Ejidal, del Tesorero del Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos, del Contador que llevará las operaciones económicas de la Unidad y del encargado del almacén que se pueden observar con mayor detalle en el acta que se anexa. (+)

También quedaron estipuladas las aportaciones de mano de obra, y los anticipos que percibirán.

Con respecto al reparto de las utilidades que se obtengan en la Unidad se acordó lo siguiente:

- 55% para la creación de un fondo de reserva de capital que servirá para la ampliación de las actividades económicas en otras ramas productivas.
- 2% para la integración de un fondo de servicios sociales del

(+) Ver Anexo No. 4 p. 130.

ejido.

- 3% para su depósito en el fondo común del ejido.
- 40% para su reparto entre los participantes de la Unidad, de acuerdo al siguiente criterio:

- El 5% de esa cantidad se repartirá equitativamente entre todos los ejidatarios, por concepto de aportación de sus derechos agrarios en la explotación de los recursos turísticos ejidales.

- La cantidad restante se distribuirá entre todos los participantes, sin distinción, proporcionalmente al número de aportaciones de mano de obra en la Unidad (1).

También se estipuló sobre las sanciones aplicables a los miembros de la Unidad, y las causas por las que ésta se podrá disolver.

Una vez que se explicaron y discutieron estas normas de funcionamiento las firmaron las autoridades ejidales y municipales así

(1) De acuerdo con el artículo 7o. de las normas de funcionamiento de la Unidad de Producción Socioeconómica Ejidal Especializada para la explotación de recursos turísticos... "se considerarán participantes de todos los beneficios de la Unidad, a los ejidatarios que tengan capacidad conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria, así como a las personas que no siendo ejidatarios aporten su mano de obra en la Unidad, siempre y cuando sean hijos de ejidatarios o a vecinados de la localidad. Los ejidatarios se considerarán participantes por la aportación de sus derechos agrarios y aportación de mano de obra, en tanto que los no ejidatarios únicamente por la aportación de su mano de obra. Se exceptúan de esta última consideración los técnicos contratados para fines específicos".

como los representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria y desde ese momento entraron en vigor, y se enviaron las copias necesarias al Registro Agrario Nacional, con fecha 5 de Diciembre de 1982 para su inscripción.

Queremos hacer notar que a la fecha los ejidatarios, por el momento han preferido hacer caso omiso de lo estipulado con relación al reparto de utilidades, y reinvertir el 100% de las ganancias para mejorar las instalaciones. Compraron un camión de volteo para transportar el material de construcción que requieran; se hizo una bodega de 5X3 m. para guardar los materiales de construcción, las herramientas, implementos de limpieza etc., y se hizo la obra negra de un "edificio" destinado a restaurante en la planta baja y un pequeño hotel en la parte de arriba que esperan terminar en el curso del presente año.

CONCLUSIONES DEL CAPITULO 6.

En este capítulo se hace una descripción de los logros obtenidos por los ejidatarios desde 1977 hasta 1981, que fué el año en que volvieron a solicitar a la Secretaría de la Reforma Agraria, asesoría, y ante esta nueva petición de ayuda que fué dada en noviembre de 1982, se señalaron las normas de funcionamiento del Centro Turístico, pero ahora con una nueva denominación que se discutió y aprobó como Unidad de Producción Socioeconómica Ejidal Especializada para la explotación de los recursos turísticos existentes en terrenos ejidales.

En entrevistas directas con los ejidatarios, éstos hicieron mención que su deseo era funcionar como una cooperativa y para tal efecto acudieron a la Ciudad de Pcahuca para registrarse como tal, pero al enterarse los directivos de la Dirección General de Infraestructura Agraria de la Secretaría de la Reforma Agraria, los convencieron de que no era funcional la cooperativa, que era mejor su registro ante el Registro Agrario, como Unidad de Producción Socioeconómica, y de esta manera la ayuda no se haría esperar por parte de la Secretaría de la Reforma Agraria, aunque sus visitas al ejido sean muy poco frecuentes.

De acuerdo a mis observaciones, creo que la opción de que se organicen los ejidatarios como una cooperativa implicaría el desprendimiento de la "protección" paternalista gubernamental, aunque de hecho los ejidatarios de Ajacuba son autosuficientes como se ha visto en el transcurso de éste trabajo. Pero debido a la errónea idea de identificar al sistema cooperativo con alguna ideología política, impide que sea captado como una forma de organización económica en decir, si los ejidatarios trabajan en forma organizada, se aprovecha su fuerza como grupo para producir con mayor eficiencia, desperdiciando mínimos esfuerzos y se va a lograr una distribución equitativa de las ganancias obtenidas en función del trabajo de cada quien, esta forma de organización permite una serie de ventajas sociales y económicas, que en forma aislada difícilmente podría obtener, cada ejidatario.

Podría suponerse, que para justificar la creación de algunos Departamentos ó Direcciones en la estructura organizacional del aparato gubernamental, no dejan libremente accionar al ejidatario ya que en muchas ocasiones la acción oficial sigue la línea de los intereses ajenos y opuestos a los campesinos.

La difícil situación en que vive el ejidatario, la ignorancia y el fanatismo, son elementos que juegan a favor de su retraso y explotación.

Desde mi particular punto de vista el cooperativismo es un medio que les permitirá a los ejidatarios de Ajacuba, Hago., integrar su economía, pues dispondrán organizadamente de los recursos

naturales con que cuenta su ejido.

También se observó que las instalaciones, que los ejidatarios van construyendo, destinan el uso que se les va a dar, pero al estar presente quien escribe, llegaron funcionarios de la Dirección General de Infraestructura Agraria, de la mencionada Secretaría, y empezaron a decir lo contrario del uso y destino de la construcción y áreas libres, sin que ninguno de los miembros del Comisariado Ejidal, hiciera observación alguna, sino al contrario se ofreció a los funcionarios comida y bebida para que fuera agradable su estancia en Ajacuba.

Por otro lado se destacó que la poca participación de los ejidatarios que se dá en las asambleas es debido a que el núcleo ejidal está compuesto por gente de edad avanzada y por lo tanto les es igual la decisión que se llegue a tomar respecto al futuro del centro turístico, y tienen la idea que las ganancias de esta Unidad de Producción, sólo será a largo plazo, y quizás las destruyen sus nietos. Pero cuando les toca aportar su fuerza de trabajo lo hacen con gusto, porque es tierra de su propiedad lo mismo sucede con los hijos de los ejidatarios que estudian y trabajan en la Ciudad de México, colaboran en sus tiempos libres que son los días sábado y domingo en la cuestión organizacional o administrativa, respetando siempre las autoridades ejidales.

Sin embargo esta Unidad de Producción Socioeconómica Ejidal, no absorbe toda la fuerza de trabajo disponible, en cambio en las empresas capitalistas aledañas se produce una explotación profun-

da de esta fuerza de trabajo, lo que contribuye a acentuar el problema social de la desocupación en el sector rural, problema social que no preocupa en lo más mínimo a los empresarios campesinos del balneario "Las Lumberas", sobre todo si las empresas capitalistas se ocupan de cargar con una parte de esa población -- desempleada, estimulándose así "la transferencia de la fuerza de trabajo desde el sector no capitalista hacia la economía capitalista" (1), esto se ve claramente en el ejido estudiado, ya que "Las Lumberas" brinda trabajo a 21 personas del área, de los -- cuales 3 son ejidatarios, y los otros 18 son comuneros de la zona pero que han encontrado trabajo permanente en el centro turístico los demás ejidatarios continúan emigrando a ciudades cercanas -- (Pachuca, Tula, D.F.) en busca de trabajo mejor remunerado.

El elemento clave para solucionar la emigración pendular de -- los ejidatarios de Ajacuba, Hago., es la creación de fuentes de trabajo, aprovechando los recursos naturales del área que como ya vimos, no son óptimos para la agricultura.

(1) Claude Meillassoux, Mujeres granero y capitales, p. 152.

CONCLUSIONES GENERALES.

A fin de lograr mayor claridad en los resultados de esta investigación, es necesario reflexionar sobre ciertos puntos que nos lleven a un análisis más profundo.

Si observamos la actividad turística desarrollada a nivel nacional, vemos que en el Estado de Hidalgo ha permanecido estática debido, entre otros factores, a la falta de servicios turísticos y de promoción que atraigan a los visitantes, por ejemplo, en el ejido de Ajacuba, Municipio del mismo nombre del Estado de Hidalgo, existen sitios para curarse enfermedades nerviosas y reumáticas, y para descansar y divertirse. Este ejido cuenta con manantiales, como ya lo hemos hecho notar, de aguas termales, que al brotar tienen una temperatura de 55 grados centígrados y cuya composición química y propiedades físicas contienen múltiples cualidades terapéuticas.

Los ejidatarios de Ajacuba, conscientes de que sus tierras no eran propias para ser dedicadas a la agricultura decidieron explotárselas con otra finalidad distinta a la agricultura, y obtener así ingresos extras y al mismo tiempo generar otras fuentes de trabajo para los ejidatarios, para lo cual tuvieron la idea de construir un balneario, y aprovechar de esta manera las aguas ter

y fuerza de trabajo disponible, como se explica a través del desarrollo de la presente tesis.

Uno de los objetivos primordiales para los que se construyó -- el Centro Turístico era que éste aportara ganancias a los ejidatarios para que así pudieran satisfacer sus necesidades básicas -- pero se observó, que al menos en el tiempo que llevan funcionando hasta 1983, las utilidades se han reinvertido íntegramente.

Por otra parte se afirma que los ejidatarios que construyeron la Unidad de Producción Socioeconómica no trabajan en el Centro Turístico sino que contratan fuerza de trabajo del área y ellos -- (un grupo reducido) sólo actúan como empresarios-administradores.

Esto nos confirma que el ejido no funciona como tal, puesto -- que su finalidad teórica es la explotación integral y racional -- de los recursos que lo componen de tal manera que se alcance la superación económica y social de los campesinos, y en nuestro caso concreto de estudio, se observa que el ejido de Ajacuba es incapaz de satisfacer las necesidades básicas de los ejidatarios, -- pues ni les da empleo permanente, ni les reporta hasta ahora beneficio económico alguno.

Lo que propongo a lo largo de este trabajo es que se dé la capacitación para el trabajo en relación a las fuentes potenciales de empleo que surjan en el ejido, como serían nociones de contabilidad, jardinería, primeros auxilios, etc..

Propiciar la organización entre los ejidatarios para que alcancen grados óptimos de realización e iniciativa en la empresa tu--

rística propuesta.

Promover y llevar a cabo campañas de motivación y sensibilización relativas al cuidado y conservación del Centro Turístico.

Se destaca así, la necesidad de formar unidades de carácter -- cooperativo o colectivo que tomen en cuenta las características -- ecológicas propias de la región, y en las cuales se puedan aprovechar racional y eficientemente los recursos naturales disponibles y ante todo que se de una organización en la cuál se proporcione empleo fijo, a la mano de obra existente.

Sin embargo la realidad concreta en el ejido estudiado, demuestra que aún cuando existe fuerza de trabajo disponible en abundancia, aunque en su mayoría no es calificada, no se le dá ocupación plena.

BIBLIOGRAFIA.

- ACOSTA ESPARZA, DANIEL. Teoría Metodología y Técnicas en la Investigación Social. México, Ed. Sociología Abierta, 1978.
- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. México, Ed. Porrúa, 1982.
- COPLAMAR. Mínimos de Bienestar No. 2. México, Ed. Presidencia de la República, 1979.
- COVO E, MILENA. Conceptos Comunes en la Metodología de la Investigación Sociológica. México, Instituto de Investigaciones Sociales UNAM., 1973.
- CHINOY, ELY. La Sociedad. México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1972.
- DIAZ-POLANCO, HECTOR. Teoría Marxista de la Economía Campesina. México, Ed. Juan Pablos Editor, 1981.
- DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. Censo Ejidal 1970. México, SIC., 1970.
- DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA. IX Censo General de Población 1970. Vol. II México, SIC., 1970.
- ESTEVA, GUSTAVO. La Batalla en el México Rural. México, Ed. Siglo XXI, 1980.

- FABILA, MANUEL. Cinco Siglos de Legislación Agraria en México (1493 - 1940). México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación.
- FERNANDEZ Y FERNANDEZ, RAMON. Temas Agrarios. México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1977.
- FESTINGER, L. Los Métodos de Investigación en las Ciencias Sociales. Buenos Aires, Ed. Paidós, 1975.
- FITCHER, JOSEPH H. Sociología. Barcelona, Ed. Herder, 1979.
- FROMM, ERICH. Sociopsicoanálisis del Campesino Mexicano. México, Ed. Fondo de Cultura Económica, 1982.
- GARZA MERCADO, ARIO. Manual de Técnicas de Investigación. México, Ed. El Colegio de México, 1976.
- GOOLE, WILLIAM J. Métodos de Investigación Social. México, Ed. Trillas, 1975.
- GOMEZJARA, FRANCISCO. El Diseño de la Investigación Social. México, Ed. Nueva Sociología, 1979.
- GUTELMAN, MICHEL. Capitalismo y Reforma Agraria en México. México, Ed. Era, 1981.
- HARNECKER, MARTA. Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico. México, Ed. Siglo XXI, 1982.
- HERNANDEZ ORNELAS, PEDRO. Autoridad y Poder Social en el Ejido. México, Ed. Instituto Mexicano de Estudios Sociales A.C. 1973.
- LEY DE REFORMA AGRARIA. México, Ed. Porrúa, 1981.
- LEY FEDERAL DE TURISMO. Diario Oficial. Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. México, Tomo - CCCLVIII No. 10, Enero 15 de 1980.

- LEON PORTILLA, MIGUEL. De Teotihuacán a los Aztecas. México, UNAM., 1977.
- LOPEZ GALLO, MANUEL. Economía y Política en la Historia de México. México, Ed. El Caballito, 1977.
- LOPEZ ROSADO, DIEGO. Curso de Historia Económica de México. México, UNAM., 1973.
- MEILLASSOUX, CLAUDE. Mujeres, graneros y capitales. México, Ed. Siglo XXI, 1982.
- NODARSE, J.J. Elementos de Sociología. México, Ed. Compañía General de Ediciones S.A., 1982.
- OSWALD, URSULA. Cooperativas Ejidales y Capitalismo Estatal Dependientes. México, Ed. UNAM., 1979.
- PADUA, JORGE. Técnicas de Investigación Aplicadas a las Ciencias Sociales. México, Ed. El Colegio de México y Fondo de Cultura Económica, 1979.
- POZAS, RICARDO. Los Indios en las Clases Sociales de México. México, Ed. Siglo XXI, 1972.
- RODRIGUEZ CISNEROS, MANUEL. "Agricultura y Ganadería" El Perfil de México en 1980. México, Ed. Siglo XXI, 1979. T. 2 p.p. 3-10
- ROJAS CORIA, ROSENDO. Introducción al Estudio del Cooperativismo. México, Ed. Talleres Gráficos de la Nación, 1961.
- STAVENHAGEN, RODOLFO. Neolatifundismo y Explotación. México, Ed. Nuestro Tiempo, 1980.
- WARMAN, ARTURO. Los Campesinos. México, Ed. Nuestro Tiempo, 1981.

ANEXO.

ANEXO No. 1.

CUESTIONARIO APLICADO EN EL EJIDO DE AJACUBA,
HGO., PARA CONOCER LA COMPOSICION DE LA POBLA-
CION, Y LOS RECURSOS TURISTICOS CON LOS QUE -
CUENTA.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS EJIDALES

Y COMUNALES.

LUGAR: _____ EJIDO: _____

MUNICIPIO: _____ ESTADO: _____

I.- ASPECTOS GENERALES.

a) Localización: _____

b) Límites: Al Norte con: _____

Al Sur con: _____

Al Ote. con: _____

Al Pte. con: _____

c) Superficie: Extensión Total del ejido: _____

d) Uso del suelo:

Sup. Temporal: _____

Sup. Pastizales y cerril: _____

II.- CARACTERISTICAS FISICO- GEOGRAFICAS.

a) Clima.

Tropical: _____

Templado: _____

Seco: _____

Temperatura:

Máxima: _____

Mínima: _____

b) Hidrografía: Lagunas y Rios más cercanos.

1.- _____

2.- _____

3.- _____

Meses de lluvia: De _____ a _____

c) Orografía: Características Físicas del terreno.

Plano: _____ Accidentado: _____ Montañoso: _____

Tipo de Terreno:

Tierra _____ Tepetate: _____ Arena: _____

d) Flora.

Désértica: _____ Boscosa: _____ Tropical: _____

Escasa: _____ Normal: _____ Exuberante: _____

III.- ANALISIS DEMOGRAFICO.

Número de habitantes: _____

e) Población económicamente activa por rama de actividad.

f) Características de la alimentación básica de los ejidatarios.

g) Vivienda. Material que predomina en los muros de la vivienda.

Tabique: _____ Adobe: _____ Mader: _____ Piedra: _____ Palma: _____

Otros: _____

Material que predomina en el techo de la vivienda.

h) Servicios Médicos Asistenciales con los que cuenta el Municipio:

i) Educación.

Enumere el tipo de escuelas que existen, y hasta que grado se imparte: _____

Cuál es el número de aulas con las que cuenta cada escuela?

Escuela _____ No. de aulas _____

Escuela _____ No. de aulas _____

Indique el número de personas que asisten a la escuela, por grados:

Grado: _____ No. de personas. _____

Grado: _____ No. de personas. _____

Grado: _____ No. de personas. _____

Cuando desean seguir estudiando, hasta donde se tienen que trasladar?

V.- INFRAESTRUCTURA.

j) Carreteras y Caminos.

Pavimento de _____ A _____ Kms.

Revestido de _____ A _____ Kms.

Terracerfa de _____ A _____ Kms.

Brecha de _____ A _____ Kms.

k) Servicios Públicos.

Indique la distancia a que se encuentra:

Luz _____

Agua _____

Drenaje _____

Alcantarillado _____

l) Comunicaciones y transportes.

Correo _____

Telégrafo _____

Teléfono _____

Transportes:

Local _____

Autobús _____ Línea _____ Clase _____

Frecuencia _____

VI.- ACTIVIDADES ECONOMICAS.

m) Agricultura.

Cultivo de _____

n) Ganadería.

Cría de _____

VII.- INVENTARIO DE ATRACTIVOS TURISTICOS.

Atractivos Naturales _____

Escénicos _____

Manantiales _____ Extensión _____ Kms.

Lagunas _____ Extensión _____ Kms.

Otros: _____

Atractivos Culturales.

Arqueología _____

Costumbristas (fiestas religiosas). _____

Artesanías. _____

AUTORIDADES EJIDALES.

COMISARIADO EJIDAL.

PRESIDENTE. _____

SECRETARIO. _____

TESORERO. _____

VOCALES. _____

CONSEJO DE VIGILANCIA.

PRESIDENTE. _____

SECRETARIO. _____

TESORERO. _____

VOCALES. _____

DOMICILIO. _____

ANEXO No. 2

**CUESTIONARIO APLICADO A LOS VISITANTES AL
EJIDO DE AJACUBA, HGO.**

ENCUESTA APLICADA A LOS VISITANTES AL EJIDO DE
AJACUBA, HIDALGO.

- 1.- EDAD. _____
- 2.- OCUPACION. _____
- 3.- LUGAR DE PROCEDENCIA. _____
- 4.- FORMA DE VIAJAR:
AUTOMOVIL PROPIO () AUTOBUS () CAMION () OTROS ()
- 5.- ¿ QUE LE MOTIVO A REALIZAR EL VIAJE ?
VACACIONES () MOTIVOS DE SALUD () ACTIVIDADES DEPORTIVAS ()
VISITA DE FAMILIARES () ATENCION A FUNCIONES SOCIALES ()
- 6.- ¿ CON QUE FRECUENCIA VIENE A AJACUBA ?

- 7.- ¿ CUANTO TIEMPO PIENSA QUEDARSE ?

- 8.- ¿ CUAL ES EL TIPO DE ALIMENTACION QUE VA A CONSUMIR ?

- 9.- ¿ EN DONDE LE GUSTARIA ADQUIRIR SUS ALIMENTOS ?

- 10.- ¿ QUE ATRACTIVOS TURISTICOS ADICIONALES LE GUSTARIA QUE
EXISTIERAN?

- 11.- ¿ QUE SERVICIOS LE GUSTARIA QUE SE IMPLANTARAN ?

ANEXO No. 3

**ACTA CONSTITUTIVA PARA LA CREACION DE LA
UNIDAD DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA DENOMINADA
" LAS LUMBRERAS " 28 DE AGOSTO DE 1977.**

**ACTA CONSTITUTIVA PARA LA CREACION DE LA UNIDAD ECONOMICA DE
EXPLOTACION ESPECIALIZADA DENOMINADA " LAS LUMBRERAS ".**

El 28 de Agosto de 1977, se convocó a una Asamblea Extraordinari de Ejidatarios para elaborar el Acta Constitutiva que diera las bases legales, para la creación de la Unidad Económica de - Explotación Especializada denominada "Las Lumberas" que explota ra las aguas termales que corren en los terrenos del Ejido de - Ajacuba, municipio del mismo nombre, del Estado de Hidalgo.

Copia de esta acta es la que se presenta enseguida. Cabe mencionar que al darles el monto total, a los ejidatarios del finan ciamiento que se iba a obtener por medio de diferentes bancos - para lograr la construcción de dicha Unidad, decidieron no com-- prometer en nada al ejido, rechazando de esta manera la ayuda -- que se les pudiera dar, puesto que ya se había realizado el estu dio de campo, para ver si era factible construir la Unidad. Así que decidieron con sus propios recursos iniciar el proyecto.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

AJACUBA MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE ESTADO DE HIDALGO

De conformidad con los Artículos 27, 29, 32 y 33 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se CONVOCA a todos los Ejidatarios con Derechos Agrarios debidamente reconocidos de AJACUBA, Municipio DE SU MISMO NOMBRE Estado de Hidalgo.

Para que acudan puntualmente a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 21 del mes de Agosto de 1977, a las 11:00 horas en el lugar acostumbrado para celebrar Asamblea, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Instalación de la Asamblea en caso de haber Quórum Legal.
- 3.- Discusión y aprobación, en su caso, para la constitución de la Unidad Económica de Explotación Especializada que constituya el Balneario Ejidal "Las Lumberas".

Por ser ésta la PRIMERA CONVOCATORIA, es necesaria la presencia de la mitad más uno de los Ejidatarios, en pleno goce de sus Derechos Agrarios, conforme lo establece el Artículo 32 de la respectiva Ley.

Se recomienda a todos su puntual asistencia con el objeto de que participen en las decisiones de la Asamblea.

AJACUBA MUNICIPIO DE MISMO NOMBRE ESTADO DE HIDALGO

a 12 de Agosto de 1977



COMISARIADO EJIDAL
AJACUBA, H. G.
REG. 100019
PRESIDENTE

PRESIDENTE

EL REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE LA REFORMA AGRARIA

EL COMISARIADO EJIDAL

EL COMISARIADO EJIDAL

SECRETARIO

TESORERO

EL CONSEJO DE VIGILANCIA
SECRETARIO

TESORERO

CERTIFICACION: El que suscribe, Autoridad Municipal del lugar, hace CONSTAR Y CERTIFICAR QUE CONVOCATORIAS como la presente, fueron fijadas en el lugar más visible del poblado, el día de la fecha que en la misma se señalan.

AUTORIDAD MUNICIPAL



SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
TURISTICO EJIDAL

DELEGACION AGRARIA EN EL ESTADO
DE HIDALGO.

ACTA DE NO VERIFICATIVO.

En el Estado de AJACUA, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo, siendo las 11.00 horas del día 21 del mes de Agosto de 1977, reunidos en el lugar acostumbrado para celebrar Junta Ejidal los C.C. M. BRIGO OROPEZA ALAMILLA, ROBERTO FERNANDEZ RAMIREZ, J. TRINIDAD MONALES, NEMECI NUCIÑO SANCHEZ, ALBERTO RAMIREZ SERRANO, HECTOR GRANDE NERA, ADALBERTO URI BE SIERRA, JACINTO HERNANDEZ SANCHEZ, y el LIC. EPIFANIO BEDOLLA, Jefe de la Promotoría de Desarrollo Agrario Núm. 3 de la S.R.A., Sub-Director General de Desarrollo Turístico Ejidal, Presidente, Secretario y Tesorero del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia, así como asesor Jurídico de la propia Dirección de Desarrollo Turístico, respectivamente y un total de 156 Ejidatarios de los 262 que componen el núcleo ejidal, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada mediante cédulas fijadas en los lugares más visibles en el Poblado, el día 12 de Agosto de 1977 para dar cumplimiento a la orden del día se pasó lista de asistencia. Se comprobó que existía mayoría por los asistentes por la Asamblea, pero por no estar presentes las dos terceras partes de los Ejidatarios legalmente reconocidos, requeridos para lograr un financiamiento en la unidad económica de explotación especializada, y de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se le expediría una segunda convocatoria; el percibimiento de que ésta se efectuará con los asistentes y que los acuerdos que se tomen serán obligatorios como para los ausentes y que los presentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se dió por terminada la Asamblea levantándose para constancia la presente acta, que firman las personas que intervinieron, hicieron y suscriben respectivamente, siendo las 13.45 horas del día mes y año. - Datos Fd-

EL SEÑOR SECRETARIO DE LA D.C.T.E.

EL SUB-DIRECTOR DE DESARROLLO TURISTICO EJIDAL.

LIC. RODRIGO OROPEZA ALAMILLA

LIC. ROBERTO FERNANDEZ RAMIREZ.

SEÑOR JUMISCO DE LA D.C.T.E.

SEÑOR DEL N. AYUNTAMIENTO.

LIC. EPIFANIO BEDOLLA

ROBERTO GRANDE NERA.

EL COMISARIADO EJIDAL.

PRESIDENTE

COMISARIO INFABICACIONARIO

TESORERO

JACINTO HERNANDEZ SANCHEZ

ROBERTO FERNANDEZ RAMIREZ

ALBERTO RAMIREZ SERRANO



CONSEJO DE VIGILANCIA.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO.

ROBERTO GRANDE NERA

ADALBERTO URI BE SIERRA

JACINTO HERNANDEZ SANCHEZ

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
DIRECCION DE DESARROLLO TURISTICO EJIDAL

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los Artículos 23, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se convoca a todos los ejidatarios con Derechos Agrarios debidamente reconocidos de Ajacuba, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo,

Para que acudan puntualmente a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el día 28 del mes de Agosto de 1977, a las 11:00 hrs., en el lugar acostumbrado para celebrar Asambleas, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Discusión y aprobación en su caso de la Unidad Económica de Explotación Especializada que usufructúa el Balneario ejidal "Las Lumbresas".

Por ser esta la SEGUNDA CONVOCATORIA, y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se apercibe a los Ejidatarios de este poblado, que se llevará a cabo con los que asistan y que los acuerdos que se tomen serán obligatorios tanto para los ausentes como disidentes.

Ajacuba, Municipio de su mismo nombre, Estado de Hidalgo a 21 de Agosto de 1977.

El representante de la Dirección General de Desarrollo Turístico Ejidal.



COMISARIADO EJIDAL
AJACUBA, H. O.
1977

LIC. ROBERTO FERRAT RAMIREZ

EL COMISARIADO EJIDAL.

Presidente

Secretario

Tesorero

Presidente

Secretario

Tesorero

EL CONSEJO DE VIGILANCIA



Presidente

Secretario

Tesorero

Presidente

Secretario

Tesorero

CERTIFICACION: Es que suscribe, autoridad Municipal del lugar, hace constar que Convocatoria como la presente fueron fijadas en los lugares más visibles del poblado, el día de la fecha que en la misma se señalan.

AUTORIDAD MUNICIPAL



JOSE PEREZ GOMEZ

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS EN LA QUE SE CONSTITUYE LA UNIDAD ECONOMICA DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA DE NOMINADA " LAS LUMBRERAS ", QUE EXPLOTARA LAS AGUAS TERMALES QUE CORREN EN LOS TERRENOS DEL EJIDO DE AJACUBA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE HIDALGO.

En el Ejido de Ajacuba, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 28 del mes de Agosto de 1977. Se reunieron en el local acostumbrado para las Juntas Ejidales los C. C. Lic. Roberto Fermat Ramírez, Lic. Alberto Landa Quezada, Ing. Roberto Ortega Ruiz, Lic. Epifanio Bolla Guzmán, representantes de la Dirección General de Desarrollo Turístico Ejidal, así como el representante de la Delegación Agraria en la Entidad y los C. C. J. Trinidad Morales, Nemecio Nuchio Sánchez, Alberto Ramírez Serrano, Héctor Grande Mora, Adalberto Uribe Sierra, Jachto Hernández Sánchez, Presidente, Secretario, Tesorero del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, respectivamente, en unión con los Ejidatarios de este núcleo de Población y de conformidad con la Convocatoria de fecha 21 de Agosto de 1977. A continuación se declaró legalmente constituida la Asamblea, al comprobar que se han cumplido los requisitos que establece la Ley Federal de Reforma Agraria en sus artículos 29, 31 y 32, procediendo de inmediato a declarar que los acuerdos que se tomen en esta Asamblea, tienen absoluta validez legal en virtud de que al pasarse lista de asistencia quedó acreditada la presencia de más de las dos terceras partes de los ejidatarios legalmente reconocidos y por ser está la Segunda Convocatoria en la que se citaron a los 262 ejidatarios que componen el núcleo ejidal. Acto seguido, los representantes de la Secretaría de la Reforma Agraria, explicaron ampliamente a la Asamblea los beneficios que traerán al Ejido la explotación de las aguas termales, ya que esto permitirá generar empleos que proporcionen ingresos adicionales al Ejido. Analizada y discutida la proposición se sometió a votación personal y directa y por unanimidad se acordó: La constitución de la UNIDAD ECONOMICA DE EXPLOTACION ESPECIALIZADA, que se denominara " LAS LUMBRERAS ", para el aprovechamiento de las aguas termales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 144 de la Ley Federal de Reforma Agraria y cuyos objetivos serán, 1. - Explotación de los Recursos Naturales con fines turísticos. 2. - Crear fuentes de trabajo. 3. - Elevar el nivel Socio-económico de la comunidad. 4. - Destinar los servicios de la Unidad Turística a los estratos de población de ingresos medios y bajos. 5. - Programación y Distribución del Trabajo Colectivo. A continuación se acordó que conforme lo prevé la mencionada Ley, la máxima Autoridad para tomar decisiones en torno a la Unidad Económica de Explotación Especializada será la Asamblea General de Ejidatarios, la que delega sus funciones en el Presidente del Comisariado Ejidal, quedando este como Administrador de dicha Unidad, apoyándose para tal efecto en los Secretarios Auxiliares de la Autoridad Ejidal; recibiendo Asesoría de la Dirección General de Desarrollo Turístico Ejidal, en los aspectos de Administración, Organización, Planeación y Dirección. Acto continuo se les dió a conocer el monto de la Inversión que es de \$ 14' 536,000.00 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), y se acordó cubrir la Inversión con la amortización de las utilidades. Acto seguido se presentó para análisis y discusión cada uno de los puntos que integran el Proyecto de Reglamento que regirá las actividades de la Unidad, aprobándose este REGLAMENTO por mayoría - mismo que forma parte de esta Acta. Asimismo se acordó que todas las personas que laboren en la Unidad Turística Ejidal, sean designadas mediante acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios en su carácter de mandatario general. Se acordó también que todas las personas que laboren en dicha Unidad ameritarán ser destituidas de sus cargos cuando se les comprueben malos manejos; cuando por irresponsabilidad causen daños a los medios de producción; cuando sustraigan recursos, herramientas, documentos o cualquier bien de la Unidad Económica de Explotación Especializada. A continuación, se acordó que se celebrarán Asambleas Generales Extraordinarias cada mes con el fin de que la Administración de la Unidad Turística informe de sus actividades a la Asamblea General de Ejidatarios, y efectuar Asambleas de Balance y Programación al final del Ejercicio Social que comprende un año; a dichas asambleas asistirán representantes de la Delegación Agraria de Estado de Hidalgo y representantes de la Dirección General de Desarrollo Turístico Ejidal de la Secretaría de la Reforma Agraria.

En seguida se acordó que la Unidad Económica de Explotación Especializada, sólo podrá disolverse por incostabilidad manifiesta o por agotamiento de los recursos naturales, previo acuerdo de la Asamblea General de Ejidatarios. Por lo que no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Asamblea, siendo las _____ horas del día que la misma señala, firmando los que en ella intervinieron y suplieron hacerlo.

D A M O S F E

EL DELEGADO AGRARIO DE HIDALGO.

REPRESENTANTES DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TURISTICO EJIDAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LIC. ROBERTO FERRAS RAMIREZ LIC. ALBERTO LANDA QUEZADA.

ENG. ROBERTO ORTEGA RIVERA LIC. EPIFANIO BECUELA GUZMAN.

EL COMISARIADO EJIDAL.

COMISARIO EJIDAL

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

J. TRINIDAD MORALES

ENRIQUE MOCINO SANCHEZ

ALBERTO RAMIREZ S.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

JEFE DE LA OFICINA DE ASISTENCIA TECNICA

ADALBERTO ORDE SIERRA

JACINTO HERNANDEZ S.

EL AYUDANTE MUNICIPAL.

ANEXO No. 4

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, PARA
DAR A CONOCER LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE
LA UNIDAD DE PRODUCCION SOCIOECONOMICA EJIDAL
ESPECIALIZADA PARA LA EXPLOTACION DE RECURSOS
TURISTICOS DEL EJIDO DE AJACUBA, MUNICIPIO DEL
MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

PRIMER CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Con fundamento en los artículos.- 30,31,32 y los demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria, por medio de la presente se convoca a todos los ejidatarios de este núcleo de población a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo a las 10.00 hrs., del día 27 de noviembre de 1982, en el lugar acostumbrado para las juntas ejidales, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Integración de la Asamblea General conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.
- 2.- Explicación, discusión y aprobación en su caso de la voluntad del núcleo agrario en constituirse en Unidad de Producción -- Soio-Económica Ejidal Especializada para la explotación de los Recursos Turísticos existentes en terrenos ejidales.
- 3.- Explicación, discusión y aprobación en su caso de las normas de funcionamiento de la Unidad de Producción.
- 4.- Nombramiento del Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos.
- 5.- Asuntos Generales.

Por ser ésta la primer convocatoria se requiere de la mitad más uno de los ejidatarios para que los acuerdos que se tomen sean obligatorios, esa misma obligatoriedad, tendrán los que se ausen

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
TURISTICO EJIDAL

DELEGACION AGRARIA EN EL
ESTADO DE HIDALGO.

ACTA DE NO VERIFICATIVO.

En el Ejido de Ajacuba, Municipio de su mismo nombre, del Estado de Hidalgo, siendo las doce horas del día 27 de noviembre de -- 1982, reunidos en el local acostumbrado para celebrar las juntas ejidales los CC. Balfre Vázquez Salado, representante de la Dirección General de Infraestructura Agraria, Subdirección de Servicios Turísticos, dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria; los CC. Camerino Sánchez Angeles, Cesárea Sánchez Aguilar, - y Francisco Cortés Hernández, Presidente Secretario y Tesorero -- respectivamente del Comisariado Ejidal, los CC. Primo Angeles Corona, Aureliano Zarco Cerón y Constancio Monroy Rodríguez, Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Consejo de Vigilancia y la presencia de cuatro ejidatarios de 263 que integran - el núcleo agrario, con sus derechos agrarios legalmente reconocidos, para tratar lo relativo a la orden del día, contenida en Cédula de 1a. convocatoria de fecha 19 de noviembre de 1982, la -- cuál fué fijada en los lugares más visibles del poblado según -- consta con la certificación de la autoridad municipal del lugar - relativa a la constitución de la Unidad de Producción Socio-Económica Ejidal especializada para la explotación de los Recursos Turísticos existentes en terrenos ejidales.

Como primer acto se procedió a pasar lista de asistencia, comprobándose en la misma que no existe el quorum legal que establece el artículo 32 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, al no cumplirse este requisito se levanta la presente acta de no verificativo y se procede a lanzar la segunda convocatoria para que tenga verificativo la asamblea el día 5 de diciembre del presente año - a las 10.00 Hrs., haciéndose del conocimiento de los presentes - que la próxima asamblea se llevará a cabo con los ejidatarios que asistan y que los acuerdos que en ella se tomen, serán válidos - para los presentes, ausentes y los que abandonen el recinto antes de concluir la asamblea, por lo que no habiéndose otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta a las 13.00 Hrs., del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

EL COMISARIADO EJIDAL.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO.

+ Sello.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO.

+ Sello.

El que suscribe autoridad municipal del lugar hace constar y certifica que las firmas son auténticas de representantes ejidales y ejidatarios del poblado.

Ajacuba Hidalgo 27 de noviembre de 1982.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

+ Sello.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

SEGUNDA CONVOCATORIA.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.

Por falta de quorum legal, no llegó a constituirse la Asamblea -- en esta fecha, por lo que por medio de la presente se convoca por segunda vez a todos los ejidatarios que se encuentren con sus derechos debidamente reconocidos a la asamblea general extraordinaria que con la intervención de representantes de la Secretaria de la Reforma Agraria, tendrá verificativo el día 5 de diciembre de 1982, a las 10.00 Hrs., en el lugar acostumbrado para las juntas ejidales bajo, la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Integración de la Asamblea General conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.
- 2.- Explicación, discusión y aprobación en su caso de la voluntad del núcleo agrario en constituirse en Unidad de Producción Socio-Económica Ejidal Especializada para la explotación de los Recursos Turísticos existentes en terrenos ejidales.
- 3.- Explicación, discusión y aprobación en su caso de las normas de funcionamiento de la Unidad de Producción.
- 4.- Nombramiento del Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos.
- 5.- Asuntos Generales.

Por ser esta la segunda convocatoria, los acuerdos que se tomen -

serán obligatorios para los ausentes y disidentes, esa misma -- obligatoriedad tendrán los que se ausenten de la Asamblea General de Ejidatarios.

Ejido Ajacuba, municipio de su mismo nombre del Estado de Hidalgo a 27 de noviembre de 1982.

EL COMISARIADO EJIDAL.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO.

+Sello.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO

+Sello

PRESIDENTE MUNICIPAL.

+Sello.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA LEVANTADA EL DIA 5 DE
DICIEMBRE DE 1982 EN EL EJIDO DE AJACUBA MUNICIPIO DEL MISMO
NOMBRE EN EL ESTADO DE HIDALGO, CONVOCADA POR CEDULA DE SEGUN-
DA CONVOCATORIA. - - - - -

En el Ejido de Ajacuba Municipio del mismo nombre, en el Estado de Hidalgo, siendo las 10.00 Hrs., del día 5 de Diciembre de 1982 reunidos en el lugar acostumbrado para celebrar asambleas los CC. Camerino Sánchez, Cesáreo Sánchez Aguilar y Francisco Cortés Hernández; Presidente, Secretario y Tesorero respectivamente del Comisariado Ejidal, los CC. Primo Angeles Corona, Aureliano Zarco y Constancio Monroy Rodriguez; Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente del Consejo de Vigilancia, así como los CC. Lic. Raúl Romero González y Balfre Vázquez Salado respectivamente, representantes de la Dirección de Infraestructura Agraria, Subdirección de Servicios Turísticos dependiente de la Secretaría de la Reforma Agraria, en unión de 46 ejidatarios de los 263 que integran el núcleo agrario con sus derechos agrarios, la asamblea reconocidos con el objeto de colaborar la asamblea general extraordinaria convocada con cédula de segunda convocatoria de fecha 27 de noviembre del año presente, lo cual fue fijada en los lugares más visibles del poblado, según constancia de la autoridad municipal; como primer acto y en desahogo del primer punto, da el orden del día el C. Camerino Sánchez Angeles en su carácter de Presidente del Comisariado Ejidal declara legalmente constituida la asamblea, por cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley -

Federal de la Reforma Agraria y por lo tanto los acuerdos que se tomen tendrán validez para los presentes, ausentes y disidentes. Como siguiente acto y en uso de la palabra los comisionados de la Secretaria de la Reforma Agraria, procedieron a desahogar el segundo punto de la orden del día, explicando en forma amplia y detallada la naturaleza y funcionamiento de la Unidad de Producción Socio-Económica Ejidal Especializada para la Explotación de los Recursos Turísticos Existentes en terrenos ejidales acordando la asamblea por unanimidad constituirse en Unidad de Producción Socio-Económica Ejidal Especializada para la Explotación de Recursos Turísticos existentes en terrenos ejidales y ratifican el acuerdo tomado al respecto en acta de asamblea de fecha 28 de agosto de 1977. A continuación ~~ve~~ desahogo del tercer punto de la orden del día los comisionados de la Secretaria de la Reforma Agraria, dieron una amplia y detallada explicación así como el valor alcance legal de todos y cada uno de los artículos de formas de funcionamiento de la Unidad de Producción en uso de la palabra varios ejidatarios solicitaron a los comisionados durante el periodo de discusión se les aclararan algunas dudas al respecto, las cuales fueron aclaradas en su totalidad.

Una vez considerando ampliamente el punto la asamblea por unanimidad tomó el siguiente acuerdo, aprobando cada una de sus partes las normas de funcionamiento de la Unidad de Producción, explicadas y discutidos en este acto; a continuación y en desahogo del cuarto punto de la orden del día se procedió a nombrar al Secreta

rio Auxiliar de Recursos Turísticos, recayendo dicho nombramiento en los CC. Jacinto Hernández S., Alberto Ramírez y Ernesto Márquez H., por acuerdo por unanimidad de la Asamblea, aclarándose que el primero tiene el carácter de propietario y los segundos de suplentes nombrándose dos suplentes por ser segundos a virtud de las actividades actuales del balneario "Las Lumberas". Como acto seguido y en desahogo del quinto punto del orden del día se pasó a tratar, se levanta la presente siendo las 14.00Hrs., del día de su fecha la que una vez leída a los presentes fue aprobada por unanimidad en todos sus puntos, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron y los que no estamparon su huella digital del pulgar derecho.

Doy Fé.....

EL COMISARIADO EJIDAL.

PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO.
------------	------------	-----------

+ Sello.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA .

PRESIDENTE	SECRETARIO	TESORERO.
------------	------------	-----------

+ Sello.

EL SECRETARIO AUXILIAR.

+ Sello Balneario "Las Lumberas"

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA
AGRARIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

+ Sello.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE PRODUCCION SOCIOECONOMICA EJIDAL ESPECIALIZADA PARA LA EXPLOTACION DE RECURSOS TURISTICOS DEL EJIDO DE AJACUBA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE DEL ESTADO DE HIDALGO.

CAPITULO I DE LA CONSTITUCION DENOMINACION DURACION DOMICILIO OBJETIVOS Y PARTICIPANTES.

Artículo 1o.

Atendiendo a lo estipulado en el libro 3o., en lo general y a los artículos 37,47, 144 y 147 en lo particular de la Ley Federal de la Reforma Agraria, así como lo dispuesto en las normas para la organización de los núcleos agrarios, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 23 de julio de 1981, emitidas por la Secretaría de la Reforma Agraria, el ejido de Ajacuba, municipio del mismo nombre, del Estado de Hidalgo, determina establecer una Unidad de producción socioeconómica ejidal especializada para la explotación de recursos turísticos con que cuenta, de acuerdo a las disposiciones de las presentes normas de funcionamiento.

Artículo 2o.

Para tales efectos, la Asamblea General Extraordinaria de ejidatarios, acordó con fecha 5 de diciembre de 1982 la constitución de una unidad de producción socioeconómica ejidal especializada para la explotación de recursos turísticos, misma que se considera como una Unidad de Producción más del núcleo de población considerándose además las presentes normas como parte integrante del

Reglamento interno del propio ejido, la cual se denominará "Balnerio Las Lumberas".

Artículo 3o.

La duración de la Unidad, será por tiempo indefinido.

Artículo 4o.

Para los efectos legales correspondientes, el domicilio de la Unidad será el de las oficinas que ocupan las autoridades ejidales.

Artículo 5o.

Los objetivos de la Unidad serán los siguientes:

- a) Explotación de los recursos turísticos existentes en terrenos ejidales.
- b) Obtención de concesiones, permisos y autorizaciones necesarias para la debida explotación de los recursos turísticos.
- c) Programación y distribución de la mano de obra requerida,
- d) Contratación del crédito necesario para su funcionamiento.
- e) Contratación de los técnicos requeridos.
- f) Obtención de implementos y maquinaria.
- g) Adquisición y operación de transportes.
- h) Promoción, publicidad y propoganda de los recursos turísticos.
- i) Fomentar la ocupación de la mano de obra desocupada de los ejidatarios, hijos de éstos y a vecinados de la localidad, para su mejoramiento económico, así como, su progreso cultural y social.

Artículo 6o.

Por lo que respecta a esta Unidad, el ejido responderá de sus -

obligaciones en forma ilimitada y solidaria por parte de todos los ejidatarios.

Artículo 7o.

Para los efectos de estas normas de funcionamiento, se considerarán participantes de todos los beneficios de la Unidad, a los ejidatarios que tengan capacidad conforme a la Ley Federal de Reforma Agraria, así como a las personas que no siendo ejidatarios -- aporten su mano de obra en la Unidad, siempre y cuando sean hijos de ejidatarios ó vecinados de la localidad. Los ejidatarios se considerarán participantes por la aportación de sus derechos agrarios y aportación de mano de obra, en tanto que los no ejidatarios únicamente por la aportación de su mano de obra. Se exceptúan de ésta última consideración, los técnicos contratados para fines específicos.

CAPITULO II DE LA ADMINISTRACION.

Artículo 8o.

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley Federal de la Reforma Agraria la administración de la Unidad estará a cargo del Comisariado ejidal, delegando en su caso la dirección de las actividades productivas en un Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos, previo nombramiento de la Asamblea, el cuál durará en su cargo un año, pudiendo ser reelecto por Asamblea.

Artículo 9o.

El Comisariado Ejidal en el desempeño de sus funciones dentro de

la Unidad, realizará en forma conjunta las siguientes actividades:

- a) Señalar las normas Administrativas para el funcionamiento de la Unidad.
- b) Contratar los créditos necesarios para el funcionamiento de las actividades de la Unidad.
- c) Suscribir título de crédito a nombre y por cuenta de la Unidad
- d) Contratar los técnicos que fueran necesarios previo acuerdo de la Asamblea.
- e) Las demás que le competen en su carácter de Mandatario General.

Artículo 10o.

El Presidente del Comisariado Ejidal, desempeñará en los particular las siguientes funciones:

- a) Presidir las juntas de la Administración.
- b) Vigilar el estricto cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General de Ejidatarios relacionados con la Unidad.
- c) Preparar en colaboración con el Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos y el Tesorero del Comisariado Ejidal, el presupuesto anual de ésta, para su discusión y aprobación en la Asamblea General de balance y programación de ejidatarios.
- d) Promover e incrementar mediante la publicidad la afluencia de visitantes a las instalaciones turísticas del ejido, en coordinación con el Secretario Auxiliar de comercialización.
- e) Las demás que le señale la Asamblea General.

Artículo 11o.

El Secretario del Comisariado Ejidal, desempeñará en lo particular

las siguientes funciones:

- a) Proporcionar todos los datos estadísticos que le soliciten las instituciones públicas y privadas autorizadas.
- b) Asentar los actos de las juntas que celebre la administración de la Unidad en el libro de actos, que para el efecto se lleve.
- c) Revisar mensualmente todos los asientos contables de la Unidad.
- d) Manejar el archivo y mantener al corriente toda la documentación de la Unidad.

Artículo 12o.

El Tesorero del Comisariado Ejidal, desempeñará en lo particular las siguientes funciones:

- a) Abrir una cuenta de cheques con firmas mancomunadas del Presidente del Comisariado Ejidal y del Secretario Auxiliar, para el control de los fondos de la Unidad.
- b) Manejar la cantidad de \$ 20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N. como fondo revolvente aplicable a los gastos menores, solicitando la reposición de las cantidades gastadas, previa comprobación de los mismos, con documentación que cuente con requisitos fiscales.
- c) Pagar todas las cantidades en efectivo en el tiempo y fecha prevista.
- d) Extender recibo autorizado por las cantidades de dinero que le sean entregadas.
- e) Elaborar mensualmente el corte de caja del efectivo a su cargo.

Artículo 13o.

La Administración de la Unidad se reunirá cuando menos una vez al

mes, previo citatorio del Presidente del Comisariado Ejidal, para discutir todos los asuntos relacionados con la buena marcha de la Unidad; a dichas juntas asistirá el presidente del Consejo de Vigilancia y el Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos con voz y voto, además podrán asistir, tanto los técnicos contratados por el ejido, como los que dependen de Instituciones Oficiales y Representantes de la institución crediticia con que se esté operando, quienes participaron con voz, pero sin voto. Los asuntos tratados en las juntas se darán a conocer en la próxima asamblea general del ejido.

Artículo 14o.

Serán facultade y obligaciones del Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos:

- a) Dirigir las funciones productivas de la Unidaden base a los acuerdos del Comisariado Ejidal y de la Asamblea General de Ejidatarios.
- b) Colaborar con el Comisariado Ejidal en la elaboración del presupuesto de la Unidad.
- c) Asignar y verificar las aportaciones de mano de obra.
- d) Supervisar la calidad de los trabajos que se desarrollen en la Unidad.
- e) Coordinar las actividades de la Unidad, con las actividades generales del ejido.
- f) Controlar permanentemente el inventario de los bienes de la Unidad.

g) Las demás que se estimen pertinentes.

Los demás secretarios auxiliares del Comisariado Ejidal, ayudarán al de Recursos Turísticos, en la ejecución de actividades complementarias relacionadas con el mejor funcionamiento de la Unidad.

Artículo 15o.

Con el objeto de llevar el registro pormenorizado de las operaciones económicas de la Unidad se dispondrá de un contador, quien dependerá del comisariado ejidal, bajo supervisión directa del secretario del mismo, siendo sus funciones las siguientes:

- a) Llevar el registro de los ingresos y egresos de la Unidad al día.
- b) Controlar permanentemente las aportaciones de mano de obra, presentando semanalmente al Secretario Auxiliar de Turismo, una relación de las mismas y anticipos devengados.
- c) Conciliar mensualmente los saldos de la cuenta del Banco con los informes de la Institución Bancaria en donde se manejen los fondos, haciendo las aclaraciones pertinentes al respecto.
- d) Presentar los informes contables necesarios al Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y Asamblea General de Ejidatarios.
- e) Los demás que se estimen pertinentes.

Artículo 16o.

Para el control de los bienes de la Unidad, se contará con un almacén y las personas necesarias para su manejo.

El encargado del almacén dependerá del Secretario Auxiliar de Turismo que desempeñará las siguientes funciones:

- a) Recibir y entregar los bienes mediante documentos que tengan - el visto bueno del Secretario Auxiliar de turismo y del Contador.
- b) Anotar las entradas y salidas de documentos por medio de registros adecuados.
- c) Informar mensualmente al Secretario Auxiliar de Recursos Turísticos y al Contador sobre la existencia de bienes y documentos en el almacén.
- d) Las demás que se estimen pertinentes.

CAPITULO III DE LAS APORTACIONES DE MANO DE OBRA Y ANTICIPOS.

Artículo 17o.

Para la debida explotación de los Recursos Turísticos objeto de la Unidad, se crearán las secciones necesarias de acuerdo con las características del proceso del servicio.

Artículo 18o.

Siempre que las condiciones del proceso del servicio lo permitan, se procurará que a todos los participantes se les designe la misma cantidad de aportación de mano de obra, de acuerdo a la programación mensual de actividades acordada en Asamblea General de Ejidatarios.

Artículo 19o.

Todos los participantes de la Unidad, tendrán la obligación de cumplir con las aportaciones de mano de obra que se les señale y - quienes se nieguen a cumplirlas, se harán acreedores a las sanciones que se estipulan en estas Normas de funcionamiento, o que --

acuerde la Asamblea General de Ejidatarios.

Artículo 20o.

Los operadores de maquinaria y equipo de la Unidad, tienen la -- obligación de proporcionarles el mantenimiento oportuno a las que se encuentren a su cargo, informando al mecánico si lo hubiera, o en su caso al Secretario Auxiliar de Turismo, de todo desperfecto que observe en las mismas.

Artículo 21o.

Las faltas a las aportaciones de mano de obra, motivadas por accidentes o enfermedades producidas en la Unidad a juicio del médico de la Secretaría de Salubridad y Asistencia más cercano, se considerarán como asistencias.

Artículo 22o.

Los participantes que aporten mano de obra a la Unidad tendrán -- derecho a la entrega semanal de anticipos, de acuerdo a las tarifas acordadas por la Asamblea General de Ejidatarios.

Las tarifas para el pago de dichos anticipos, nunca serán inferiores a los considerados en la región para trabajos similares.

Artículo 23o.

Para efectos del artículo anterior, el Secretario Auxiliar de Turismo, elaborará una lista donde se llevará el control de las -- aportaciones de mano de obra y anticipos devengados, encargándose el Tesorero del Comisariado Ejidal de entregar las cantidades respectivas.

Artículo 24o.

Los días utilizados para realizar actividades fuera del ejido con carácter de comisionados de la Unidad, se computarán como aportaciones de mano de obra con goce de anticipo las comisiones serán hasta por un máximo de tres días, prorrogables a juicio de la -- Asamblea General de Ejidatarios.

CAPITULO IV DEL REPARTO DE UTILIDADES.

Artículo 25o.

Las utilidades de la Unidad se obtendrán deduciendo del total de ingresos, la suma de los gastos originados por la prestación de - servicios; de la cantidad obtenida se restarán las gratificacio-- nes de los Directivos y Técnicos que acuerde la Asamblea General de Ejidatarios. Las gratificaciones en ningún caso excederán del 10% sobre las utilidades brutas.

Artículo 26o.

La cantidad resultante después de las deducciones mencionadas en el artículo anterior, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) 55% para la creación de un fondo de reserva de capital que servirá para la ampliación de las actividades económicas en otras ramas productivas.
- b) 2% para la integración de un fondo de servicios sociales del ejido.
- c) 3% para su depósito en el fondo común del ejido.
- d) 40% para su reparto entre los participantes de la Unidad,

de acuerdo al siguiente criterio:

1.- El 5% de esa cantidad se repartirá equitativamente - entre todos los ejidatarios del nucleo de población por concepto de aportación de sus derechos agrarios en la explotación de los recursos turísticos ejidales.

2.- La cantidad restante se distribuirá entre todos los -- participantes sin distinción proporcionalmente al número de aportaciones de mano de obra en la Unidad.

Artículo 27o.

Para los efectos de Reparto de Utilidades, por concepto de aportación de mano de obra en la Unidad, a los participantes que desempeñen actividades permanentes, se les computará el mayor número - de aportaciones registradas que a los demás incluidos en la programación mensual.

CAPITULO V DEL CAPITAL.

Artículo 28o.

El capital de la Unidad será variable e ilimitado.

CAPITULO VI DE LAS SANCIONES.

Artículo 29o.

Los miembros de la Administración ameritarán ser destituidos de - los cargos que desempeñen en la Unidad, por faltar injustificadamente durante dos veces consecutivas a las juntas a que se refiere el artículo 13o. de las presentes Normas de Funcionamiento, -

siempre y cuando así lo determine la Asamblea General de Ejidatarios. Cuando se les compruebe malos manejos se les seguirá además los juicios correspondientes ante las autoridades competentes.

Artículo 30o.

Las personas que por irresponsabilidad causen daños a los bienes de la Unidad se les deducirá el monto de los desperfectos, del -- importe de sus anticipos; dicha irresponsabilidad será califica-- da por la Asamblea General de Ejidatarios.

Artículo 31o.

La sustracción de bienes, herramientas, documentos o cualquier - otro bien de la Unidad se sancionará con la suspensión en las -- aportaciones de mano de obra y consignación ante las autoridades competentes; cuando se proceda de esta manera, se informará de - inmediato a la Asamblea General de Ejidatarios.

Artículo 32o.

Los participantes de la Unidad ameritarán la suspensión en sus -- aportaciones de mano de obra por las siguientes causas:

a) Por faltar tres veces consecutivas en un lapso de 30 días a las labores de la Unidad.

b) Por violar lo estipulado en la Ley Federal de Reforma Agraria, las presentes Normas de Funcionamiento y demás disposiciones vigentes en la materia.

CAPITULO VII DE LA DISOLUCION Y LIQUIDACION.

Artículo 33o.

La Unidad sólo podrá disolverse por: incoestabilidad manifiesta previo acuerdo de las dos terceras partes de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, con la asistencia de los representantes de la Institución Crediticia con la que se esté operando.

Artículo 34o.

Para los efectos de la liquidación, se seguirán las indicaciones contenidas en la Ley de la Materia, pero cuidando que en todo caso, en la comisión liquidadora intervengan las siguientes personas:

- a) Un representante de la Institución Crediticia con la que se opere.
- b) Un representante de la Secretaría de la Reforma Agraria.
- c) Un representante del ejido, designado por la Asamblea General de Ejidatarios.

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- Las presentes Normas de Funcionamiento entrarán en vigor a partir de la fecha de su aprobación por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, enviándose las copias necesarias a la Secretaría de la Reforma Agraria en la Ciudad de México, D. F., para los efectos de sus análisis, dictamen e inscripción en el Registro Agrario Nacional.

SEGUNDO.- La Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios, por mayoría de las dos terceras partes de votos, podrá modificar las

presentes Normas de Funcionamiento, comunicándolo de inmediato al Registro Agrario Nacional.

TERCERO.- Para la interpretación de las presentes Normas de Funcionamiento, se estará sujeto a:

- a) Acuerdos de la Asamblea General de Ejidatarios.
- b) Decretos Presidenciales.
- c) Ley Federal de la Reforma Agraria y demás disposiciones vigentes en la materia.

Aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el día 5 del mes de diciembre del año de 1982, en el Ejido de Ajacuba, municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo.

+ Estas Normas están selladas con el sello del Comisariado Ejidal el sello del Comité de Vigilancia del Ejido de Ajacuba, y el sello del Balneario Ejidal, Las Lumbres.

Y lo firman:

EL COMISARIADO EJIDAL.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO.

EL CONSEJO DE VIGILANCIA.

PRESIDENTE

SECRETARIO

TESORERO.

EL SECRETARIO AUXILIAR.

REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA
AGRARIA.

AUTORIDAD MUNICIPAL.
